



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/JN/001/2024.

PARTE ACTORA: JORGE ARTURO LOMELÍ NORIEGA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 13 DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE JUICIO DE NULIDAD.

En El Marqués, Querétaro, el once de junio de dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado; lo anterior mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.**

Licda. Laura García Santos

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/JN/001/2024.

PARTE ACTORA: JORGE ARTURO LOMELÍ NORIEGA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 13 DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE JUICIO DE NULIDAD.

El Marqués, Querétaro, once de junio de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el once de junio registrado con el número de folio 2920, mediante el cual Jorge Arturo Lomelí Noriega, en su calidad de candidato a presidente municipal del ayuntamiento de El Marqués, Querétaro por el partido político Morena, interpuso juicio de nulidad señalando como acto reclamado (pretensión) la *"Nulidad **total** de la elección de Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, realizada en la jornada electoral del 2 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro, del proceso electoral local 2023-2024, realizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro"*; con fundamento en los artículos 82, fracción de XII y 86, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 24, 25, 73, párrafo primero, 74, 75, 93, 94, 98 a 106 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,³ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, los cuales constan en un total de ciento treinta y ocho fojas útiles con texto por un solo lado,⁴ mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Integración. Se ordena realizar el trámite correspondiente del presente juicio de nulidad de cuenta y regístrese con el expediente IEEQ/CD13/JN/001/2024-P en el índice del Libro de Gobierno que corresponda.

TERCERO. Fijación. En términos del artículo 74 de la Ley de Medios, hágase del conocimiento al público en general la interposición del citado medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados de este Consejo; lo anterior dentro de las ocho horas posteriores a la recepción del citado medio.

¹ Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veinticuatro.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Ley de Medios.

⁴ El cual contiene el acuse de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Personas terceras interesadas. Se hace constar que la parte recurrente señaló como personas con el carácter de terceras interesadas al Partido Acción Nacional y a Rodrigo Monsalvo Castelan.

En virtud de que del escrito de cuenta no se advierte el domicilio de Rodrigo Monsalvo Castelan, el cual fue postulado por el Partido Acción Nacional, por tanto se ordena que a través de la representación acreditada ante este Consejo del citado Partido se lleve cabo la notificación correspondiente dentro del plazo de las **DOCE HORAS SIGUIENTES** a que surta efectos la presente notificación, remitiendo a este Consejo las constancias que así lo acrediten.

QUINTO. Aviso al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. De conformidad con el artículo 73, párrafo primero de la Ley de Medios, se ordena dar aviso de manera inmediata al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro sobre la interposición del presente medio de impugnación, para lo cual se deberá acompañar copia certificada del escrito de cuenta.

Notifíquese por estrados y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica, quien autoriza. **CONSTE.**

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En El Marqués, Querétaro, el once de junio de dos mil veinticuatro, la Licda. Laura García Santos, Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13, hace constar que se registró en el Libro de Gobierno correspondiente el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CD13/JN/001/2024, con fundamento en el artículo 86, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Licda. Laura García Santos

Secretaria Técnica del Consejo Distrital 13 del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/JN/001/2024.

PARTE ACTORA: JORGE ARTURO LOMELÍ NORIEGA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 13 DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE JUICIO DE NULIDAD.

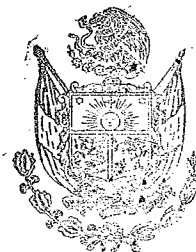
AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE

En El Marqués, Querétaro, el once de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II, 74 y 75 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; hago del conocimiento del público en general que Jorge Arturo Lomelí Noriega, en su calidad de candidato a presidente municipal del ayuntamiento de El Marqués, Querétaro por el partido político Morena, interpuso juicio de nulidad señalando como acto reclamado (pretensión) la "Nulidad **total** de la elección de Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, realizada en la jornada electoral del 2 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro, del proceso electoral local 2023-2024, realizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro", el cual se adjunta en copia simple al presente para los efectos correspondientes; lo anterior con relación al proveído dictado el día de la fecha por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 del Instituto en el expediente al rubro indicado, del cual se anexa copia simple. Dichos documentos constan en un total de ciento treinta y ocho fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Licda. Laura García Santos

Secretaria Técnica del Consejo Distrital 13 del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

Asunto: Se interpone juicio de nulidad total de elección de
Ayuntamiento (Municipio) de El Marqués, Querétaro.

2920 2024 JUN 10 23:42

Municipio de El Marques, Querétaro, 10 diez de junio de 2024

1. Instituto Electoral del Estado de Querétaro y/o;
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y/o;
3. Consejo Distrital 3 trece del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y/o;
4. Consejo Municipal en El Marques, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Presentes.

At'n. Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
Presente.

C. Jorge Arturo Lomeli Noriega, candidato a **Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Marqués**, Querétaro, por el partido de Movimiento Regeneración Nacional **MORENA**, al **Ayuntamiento**, personalidad que tengo acreditada dentro de los archivos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, expongo:

Con fundamento en los artículos 4 y correlativos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10 fracción IV,12,13,14 fracción II, 18,19,22, 23,24,25,,33,34 fracción I, inciso a), 38,39,48,41,42,43,44,45,46,48,49,,50 fracción I y V, 51, 56, 58,59,60,61,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,93,94,95 fracción III, 97 fracción XI y XI, 98 fracción I,100,101,102,103 y 104,105,106 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así como los diversos 1,14,16,41, 99, fracción I, III, V y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9, 12, párrafo 1, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), 62, párrafo 1, inciso a), fracción IV, 64, 65, párrafo 2, inciso b), 66, párrafo 1, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME).

En tiempo y forma, interpongo **JUICIO DE NULIDAD TOTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, QUERETARO**, y en consecuencia **revocar** todas las constancias de mayoría y de representación proporcional, por considerar que viola mis derechos humanos y en fundamentalmente el principio constitucional y legal de certeza del voto, previsto en las disposiciones normativas invocadas y la normatividad legal aplicable.

DOMICILIO PROCESAL.- Señalo como **domicilio procesal** para recibir notificaciones el ubicado en avenida Circuito Alamos número 47, interior "D", Alamos, segunda sección, c.p. 76160, primer nivel y correo electrónico: karynacruz@gmail.com

- **AUTORIZADOS.-** Autorizados para recibir notificaciones y toda clase de documentos a la licenciada Claudia Karina Cruz García, cédula profesional: 13603162, licenciado Juan Carlos Caldas de la Vega con número de cédula profesional 12405983, Lic. Jorge Arturo Lomeli Ayala, cédula profesional: 11081203, Humberto Rogelio Luna Ramírez, Juan Carlo Ramírez Campos, Leilani Osiris Ordóñez Olalde, Susana Gutiérrez Pérez y María Fernanda Banegas Ramírez, como representante común la primera de los nombrados.

➤ **FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO IMPUGNADO.**

Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que me tuve conocimiento del acto que se reclama el **7 siete de junio de 2024** dos mil veinticuatro.

➤ **AUTORIDAD RESPONSABLE**

1. Instituto Electoral del Estado de Querétaro y/o;
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y/o;
3. Consejo Distrital 13 trece del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y/o;
4. Consejo Municipal en El Marques, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

➤ **TERCERO INTERESADO.**

1. Partido Acción Nacional en Querétaro, **por culpa in vigilando** y;
2. Candidato del Partido Acción Nacional en Querétaro, Rodrigo Monsalvo Castelan

En ambos casos, con domicilio para correr traslado para su notificación en el domicilio que obra en el archivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

➤ **ACTO RECLAMADO (PRETENSIÓN).**

- Nulidad **total** de la elección de Ayuntamiento de El Marques, Querétaro, realizada en la jornada electoral del 2 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro, del proceso electoral local 2023-2024, realizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

En la inteligencia de que la elección referida fue como **consecuencia** del proceso electoral local 2023-2024 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el Municipio de El Marques, Querétaro y en lo que interesa, se llevó a cabo a partir de las 8:00 horas del 5 cinco al 7 siete de junio de 2024 dos mil veinticuatro, la **sesión permanente** en la que se llevó a cabo en esencia:

1. La sesión especial de computo;
2. Declaración de validez y;
3. Entrega de constancia de mayoría relativa de la planilla del Ayuntamiento de El Marques, Querétaro;
4. Así como asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro.

Por lo que **se solicita la nulidad de todo lo anterior** al ser consecuencia sucesiva uno de otro, es decir, cronológicamente la sesión especial de computo tuvo como consecuencia que tuviera lugar la sesión permanente en la que se realizó el cómputo de votos y luego declaración de validez y luego entrega de constancia de mayoría, para posteriormente asignación de regidurías de presentación proporcional del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, por tanto, se reitera, sea anulado todo lo anterior, por ser consecuencia sucesiva uno de otro.

Oficialía de Partes

Acuse de Recibo

Folio	0002920
Fecha y Hora de recepción	10/06/2024 23:42 horas.
Remitente	Partido morena C. JORGE ARTURO LOMELI NORIEGA. CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.
Destinatario	Secretaría Ejecutiva
Tipo de Documento	Escrito
Fojas	(1) por un solo lado - (25) por ambos lados
Copias de traslado	0
Copias de conocimiento	0

Anexos

No.	Tipo	Formato	Fojas		Juegos	Copias Traslado	Observaciones
1	INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 40,349.	Original	1 Un solo lado	1 Ambos lados	NA	NA	
2	INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 40, 350.	Original	0 Un solo lado	2 Ambos lados	NA	NA	
3	Escrito	Original	1 Un solo lado	1 Ambos lados	NA	NA	"INCLUYE FIRMA EN TINTA COLOR AZUL"
4	Escrito	Copia Simple	4 Un solo lado	0 Ambos lados	NA	NA	
5	Escrito	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	NA	NA	
6	Fotografía	Copia Simple	8 Un solo lado	0 Ambos lados	NA	NA	"FOJAS A COLOR"
7	Escrito	Original	1 Un solo lado	1 Ambos lados	NA	NA	"INCLUYE ACUSE DE RECIBO OFICIALIA DE PARTES"
8	Escrito	Original	4 Un solo lado	1 Ambos lados	NA	NA	"INCLUYE ACUSE DE RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES"
9	Escrito	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	NA	NA	
10	Escrito	Copia Simple	1 Un solo lado	1 Ambos lados	NA	NA	
11	Escrito	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	NA	NA	
12	Escrito	Original	4 Un solo lado	0 Ambos lados	NA	NA	
13	Escrito	Original	4 Un solo lado	0 Ambos lados	NA	NA	
14	Escrito	Original	1 Un solo lado	16 Ambos lados	NA	NA	

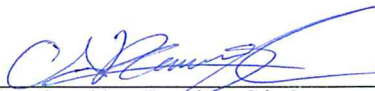
Cadena original:

[1][1.0]0002920[10/06/2024 23:42 horas.]Partido morena
C. JORGE ARTURO LOMELI NORIEGA.
CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUN
TAMIENTO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO. [Secretaría Ejecutiva]Escrito[1]25[0]1[INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 40,349.]Original[1]1[NA]NA[2]INSTRUME
[NTO NOTARIAL NO. 40, 350.]Original[0]2[NA]NA[3]Escrito[Original]1[1]NA[NA]"INCLUYE FIRMA EN TINTA COLOR AZUL"[4]Escrito[Copia Simple]4[0]NA
[NA]5[Escrito]Original[1]0[NA]NA[6]Fotografía[Copia Simple]8[0]NA[NA]"FOJAS A COLOR"[7]Escrito[Original]1[1]NA[NA]"INCLUYE ACUSE DE RECIB
[O OFICIALIA DE PARTES]"8]Escrito[Original]4[1]NA[NA]"INCLUYE ACUSE DE RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES"[9]Escrito[Original]3[0]NA[NA]10[Escrito
[Copia Simple]1[1]NA[NA]11[Escrito]Original[3]0[NA]NA[12]Escrito[Original]4[0]NA[NA]13[Escrito]Original[4]0[NA]NA[14]Escrito[Original]1[1
[16]NA[NA]]

Hash:
CmM3+a+C3g+Q/IgRG1w2c2EMnHFwfyPvyOd7axR.JmgILGHuoOMaz7kpIBo8koJ3NJWfR7rVdi6RUMIfoz8a8g



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIALÍA DE PARTES


Cristian Alan Ramírez Cárdenas
Recibió

➤ HECHOS

1. Es un hecho notorio que en 2024, se llevó a cabo el proceso electoral local 2023-2024 por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en donde **estoy acreditado** ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el Consejo Municipal de El Marques, Querétaro y en el Consejo Distrital 13, todos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **como candidato a Presidente Municipal en la planilla y/o formula del Ayuntamiento de El Marques, por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA**, según consta como hecho notorio en los archivos de dicho instituto.
2. El 2 de junio de 2024, se llevó a cabo la jornada electoral del proceso electoral local 2023-2024 en Querétaro, que incluye el del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro.
3. El 2 de junio de 2024 se desplegaron reiteradas conductas irregulares que atentaron contra el principio de certeza del voto, cuyo modus operandi consistió en que al momento de estar sufragando en la casilla donde el voto debe ser libre y secreto, se pegaba un post-tit, con nombre y un teléfono a un lado o encima de la boleta de Ayuntamiento para El Marques y con la marca de "X" equis o cualquier otra señal que indicara que se voto a favor del candidato del Partido Acción Nacional "PAN", para dicho Ayuntamiento de nombre Rodrigo Monsalvo Castelan y se tomaba una foto con un teléfono celular y luego tenían dos opciones.

La primera era que con esa foto iban a una de las llamada "casas amigas" del Partido Acción Nacional PAN, que se encontraban en las Comunidades de Navajas, Chichimequillas, el Colorado, San Vicente Ferrer entre otras, ingresaban a un domicilio custodiado por otras personas y les mostraban la foto y les pagaban entre mil a dos mil quinientos pesos.

La segunda opción, se enviaba por medio de la red social a un teléfono de wat App, para que posteriormente se contactaran al teléfono preguntaran por la persona cuyo nombre aparecía en el post-tit, para pagarle por su voto igual de \$1,000.00 un mil a \$2,500.00 dos mil quinientos pesos por voto y que les dieran un numero de cuenta para mandarles el pago dese una centro de conveniencia.

Lo que se traducía en una compra de voto, violando las máximas de sufragio libre, secreto, independencia, imparcial y certeza, dicho modus operandi, circulaba en las redes sociales por medio de Wap App, recibiendo a mi celular cuatro imágenes con postit a nombre de:

- a) Jesús Lucas Ayala, celular: 4421237162
- b) Ma. Elena Lucas Rendón, celular: 4421361947
- c) Ma. Ernestina López, celular: 4428087826,
- d) Francisco Javier Becerril Hernández
- e) Santiago Santos Daniel

Anexo fotografías y ofrezco como medio de prueba técnico para acreditar el presente hecho con el que lo relaciono.

4. El 2 de junio de 2024, durante la jornada electoral, la C. Ana Isabel García Reséndiz recibió en su teléfono celular aproximadamente a las 13:00 horas, un mensaje de WhatsApp en se veía una foto de una boleta electoral con el voto al partido político del Partido Acción Nacional PAN, con un post-it con el nombre de Jesús Lucas Ayala y el número de teléfono 4421237162, hablo para verificar si se trataba del modus operandi para la compra del voto que circulaba en redes sociales y comprobó que sí era el mismo modus operandi que se expresaba como hecho notorio

el día de la jornada electoral, realizo la llamada y empezó a preguntar y le dijo su interlocutor que le habían dado instrucciones para emitir su voto a favor del partido del Partido Acción Nacional, mandando la prueba como prueba de que realizo el voto por el que recibirá un pago.

A continuación se describe la conversación telefónica.

"Hola qué tal buenas tardes Jesús Lucas, servidor dígame, hola qué tal Jesús buenas tardes mira soy del equipo de Monsalvo y por aquí me pasaron tu número telefónico nada más quiero reportarme para saber si ya te hicieron tu pago de acuerdo a lo que fue tu voto, este no, no me dijeron nada de eso a ver me puedes explicar un poco, Ah es que me pasaron tu número telefónico y me comentaron yo soy la encargada de entregar lo que son los pues la cuestión monetaria por la compra de tu voto entonces no sé si este ya te depositaron o si no para pasar el reporte porque a mí me pasaron este tu número telefónico este si solamente dejé mi número no hay forma de cómo me depositen pues no dejé ningún precisan precisamente por eso estoy llamando para saber este a dónde te podemos depositar o cómo le hacemos a dónde a qué lugar puedes ir a recogerlo este a qué lugar puedo ir a recogerlo pues tú dime yo voy a andar en la zona jaja ah pues yo vivo en paseo del marqués perfecto entonces no sé si, y por qué de dónde hablas tu soy del equipo de Monsalvo, de Monsalvo, ah mejor dile que me dé chamba bueno si gustas ahorita le comento o que él se pues te llame directamente te parece si mira tengo carrera administrativa experiencia en costos y auditoria ah perfecto excelente pues ya si ganamos ahí va a haber chamba ha órale y pues ya si me da algo pues también se lo acepto este cómo le hacemos para el depósito pues si quieres dame un número de cuenta de una vez te lo apunto pues mándame un WhatsApp para registrar que te lo mando por WhatsApp Ah perfecto entonces ahorita te hago llegar un WhatsApp y ya te mando toda la información si nada más este por favor confirmame cuánto es la cantidad para yo este mandarlo aquí al área a ver dime cuánto va a ser no pues no sé cuánto te dijeron porque hay unos de \$1000 de \$2000 Creo que es el de \$2000 el mayor ah ok perfecto muy bien entonces déjame ahorita te mando un WhatsApp me mandas tu número de cuenta para hacerte el depósito por favor y nada más este la foto por favor te la encargo porque me la van a pedir la que la foto de tu voto por favor porque me la van a pedir por favor para confirmarlo sale ya la tenemos lista Ah perfecto sabes tú si hay más gente para de una vez pasar este la información porque yo me estoy encargando de todo eso este mira dame 1 minuto unos 5 minutos te veo a mi esposa y ya bueno WhatsApp que tú me mandes va te mando su número de ya Y ya este para que le marques a ella ok pero ya ustedes ya votaron y todo ya tienen toda la evidencia ok perfecto entonces ajá Y ya todo está listo perfecto me parece muy bien entonces este pues te agradecemos mucho tu apoyo esperemos podamos ganar porque vamos a ganar y pues ya va a haber chamba allá dentro para ti sale ok entonces este mándame un WhatsApp para mandarte mi número de cuenta claro que sí con muchísimo gusto y pues te parece si te pongo el de \$2000 ya ti y a tu esposa si me parece muy bien ok perfecto nada más porfa te encargo mucho la foto porque si no me van acá a ahorcar ok de acuerdo entonces ahorita te mando los números de cuenta y ya les platico a mi esposa si por favor también con tu foto de tu INE porque también este para comprobar que así sea tu voto sale de acuerdo perfecto así le hacemos te agradezco mucho hasta luego, oye y quien tengo el gusto con Lilia García Lidia García Lilia García así es del equipo de mons alvo okay bueno buen día de acuerdo este te mando ahorita un WhatsApp va muy bien bye bye"(sic)

Anexo testimonio notarial de Ana Isabel García Reséndiz, que ofrezco como prueba documental pública que relaciono con el presente hecho y tiene por objeto acreditar el mismo, así mismo anexo USB que contiene el audio descrito, comprometiéndome a presentar los medios para su reproducción y relaciono con el presente hecho con el objeto de acreditarlo.

5. El día de la jornada electoral 2 de junio de 2024, en la casilla electoral 191 contigua 5, se llevó acabo la votación y al final se llenó el acta de escrutinio y cómputo de Ayuntamiento de El Marques, Querétaro, en dicha acta se puso erróneamente la votación de 162 votos para el Partido Verde y solo 7 votos para el partido MORENA, haciendo una primera petición al Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para que abriera dicha casilla para el recuento administrativo, por que había inicialmente un error aritmético de 5 votos que faltaban, negando dicha apertura.

Posteriormente se hizo una segunda petición a dicho consejo para abrir el paquete electoral por que se evidencio otra contradicción al exhibir foto de la sabana y/o encarte que se puso afuera de la casilla 191, contigua 5, en la que se aprecia claramente que son 162 votos para MORENA y 5 votos para el Partido Verde y 7 votos para el Partido del Trabajo, argumentando porque de la contradicción, por lo que se volvió a negar dicha petición, no obstante que qué se argumentó y exhibió foto de la sabana y encarte.

Anexo acuses de recibo de las 2 peticiones y donde se adjuntó fotografía de sabana y/o encarte referido, que ofrezco como prueba documental privada y relaciono con el presente hecho.

6. El 2 de junio de 2024, se solicito oficialia electoral mediante acuse recibido el mismo día a las 17:59 horas, en donde se denuncio compra de votos el día de la jornada electoral en 5 lugares en El Marques, describiendo el modus operandis relativo a la boleta con el pos tit, descrito con antelación.

Anexo acuse de recibo.

7. El 2 de junio de 2024, se solicito copia certificada de acta de resultados de votación de casilla de la sección 191, contigua 5, acta de apertura y clausura, listado nominal de sección 191, contigua 5, acta de inicio y clausura del paquete electoral de sección 191, contigua 5, encarte y/o sabana en fotografía de casilla de la sección 191, continua 5
8. El 2 de junio de 2024, se solicito copia certificada de acta de resultados de votación de casilla de la sección 191, contigua 5, acta de apertura y clausura, listado nominal de sección 191, contigua 5, acta de inicio y clausura del paquete electoral de sección 191, contigua 5, encarte y/o sabana en fotografía de casilla de la sección 191, continua 5
9. El 2 de junio de 2024, se solicito copia certificada de acta de resultados de todas y cada una de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección municipal, de la jornada electoral, de hojas de incidencias municipales, de inicio y clausura de todos los 273 paquetes electorales computadas 75 de ellas en el Consejo Municipal y 198 computadas en el Consejo Distrital
10. Se solicito oficialia electoral mediante acuse recibido el mismo día a las 17:59 horas, en donde se denunció compra de votos el día de la jornada electoral en 5 lugares en El Marques, describiendo el modus operandi relativo a la boleta con el pos tit, descrito con antelación.

Anexo acuse de recibo.

11. El 4 de junio de 2024, pedí al Presidente del H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, lista completa y actualizada de los funcionarios públicos que laboran en el Municipio de El Marques, Querétaro, el cual no se me ha dado contestación a la fecha de la presente demanda de nulidad, por lo que pido por su conducto del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, requiera a dicha autoridad municipal para que proporcione dicho listado.

Anexo acuse de recibo y ofrezco como medio de prueba documental público para probar el presente hecho y lo relaciono, con el objeto de acreditar que funcionario municipales del Ayuntamiento de El Marques, Querétaro, ilegalmente ocuparon cargos de funcionarios electorales en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024 en el proceso electoral, cuando estaban impedidos para realizarlo y por ese solo hecho es nula la votación en esa casilla.

12. El 6 de junio de 2024, a las 22:13 horas, ante el Consejo Distrital 13, se pidió abrir para recuento y me las negaron las casillas siguientes:

Sección 182, básica, 182 contigua 1, 182 contigua 2, 183 contigua 3, 182 contigua 4, 183 básica 183 contigua 1,

183 contigua 2, 183 contigua 3, 967 contigua 1, 968 básica, 987 básica, 987 contigua 1, 968 contigua 1, 988 básica, 988 contigua 1.

Y al final de la sesión especial de computo y constancia de validez, ante el Consejo Municipal de El Marques, se pidió y negó sin motivación alguna, el abrir los siguientes casillas: sección 204, contigua 1, 204 contigua 2, 204 contigua 11, 204 contigua 5.

13. Asimismo, el jueves 6 de junio de 2024, **Adriana Arambula Sevilla**, fue acreditada como auxiliar representante del partido político Movimiento de Regeneración Nacional MORENA para el recuento de diversas casillas electorales en el presente proceso electoral 2023 – 2024, el cual se llevó a cabo en el Consejo Distrital número 13 trece del municipio de El Marqués Querétaro, estando acreditada en la mesa de trabajo número 1 uno.

Así, siendo aproximadamente a las 17:00 horas, es decir, 5 cinco de la tarde del 6 seis de junio de 2024 dos mil venticuatro, se dio la apertura de una de los paquetes electorales para el recuento de los votos, donde se encontraban las boletas de escrutinio y cómputo del Ayuntamiento de El Marques, Querétaro, mientras se llevaba a cabo el conteo de las boletas votadas para el Partido Acción Nacional "PAN", se dio cuenta que una de las boletas que salió de adentro del paquete electoral que **se estaba recontando dentro de las instalaciones del propio Consejo del Instituto Electoral de Querétaro**, había salido con un post-it amarillo pegado en ella con el nombre Juan Carlos Olvera Ramos y el número de celular 4425690373, por lo cual pidió al personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que detuvieran el conteo y para poder tomar una fotografía de prueba y se negaron hacerlo, por lo que de manera inmediata le tomo una foto rápida, pues le habían comentado que ese fue el modus operandi para la compra de votos ilegal el día de la jornada electoral el 2 de junio de 2024 en el municipio de El Marqués, Querétaro, **anexando la imagen de la foto** que tomo para mayor ilustración.

Anexo testimonio notarial de Adriana Arambula Sevilla, y ofrezco como documental pública para relacionarlo y acreditarlo con el presente hecho.

14. El 6 de junio de 2024, pedí por **primera vez** abrir la **casilla 191, contigua 5 para recuento** de votos en los términos de mi escrito presentado al Consejo Municipal en El Marques, mismo que me fue negado, anexo el acuse de recibo como medio de prueba documental público para probar y relacionar el presente hecho.
15. El 6 de junio de 2024, pedí por **segunda vez** abrir la **casilla 191, contigua 5** para recuento de votos en los términos de mi escrito presentado al Consejo Municipal en El Marques, mismo que me fue negado, anexo el acuse de recibo como medio de prueba documental público para probar y relacionar el presente hecho.
16. El 9 de junio de 2024, pedí al Consejo Municipal de El Marques del Instituto Electoral del Estado de Querétaro:
 - a) Todas y cada una de las actas de "PREP" Programa de resultados Preliminares de las **272 doscientas setenta y dos** casillas y/o paquetes electorales, correspondientes al Municipio de El Marques en el Estado de Querétaro.
 - b) Todas y cada una de las constancias que integran el "AGRUPAMIENTO DE BOLETAS EN RAZÓN DE LOS ELECTORES", **que se refieren a las 272 doscientas setenta y dos casillas y/o paquetes electorales**, correspondientes al Municipio de El Marques en el Estado de Querétaro, en el que se describe por número consecutivo, municipio de El Marques, número de sección, tipo de casilla, total de electores en

la lista nominal, boletas para representantes de partido y/o candidaturas independientes, boletas adicionales por resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, total de boletas para la casilla, folios de papeletas agrupadas en el que se estableció de que folio a que folio y las observaciones, debidamente firmadas por la secretaria técnica, las consejerías electorales municipal de El Marques y Distrital 13 respectivamente y firmadas por los representantes de los partidos políticos participantes.

- c) Todas y cada una de las constancias que integran los acuses de recibo del **“TRASLADO Y CADENA DE CUSTODIA”** de las **272 doscientas setenta y dos** casillas y/o paquetes electorales, correspondientes al Municipio de El Marques en el Estado de Querétaro, firmados por el Presidente de casilla y CAE, capacitador asistente electoral y/o funcionarios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que hayan participado y/o intervenido en el traslado y custodia de dichos paquetes electorales al Consejo Municipal de El Marques y Consejo Distrital 13 en el Marques, ambos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- d) Todas y cada una de las constancias en escrito y archivo digital, que integran los **“RESULTADOS CAPTURADOS EN EL PROGRAMA DENOMINADO INFOPREL”**, que se refieren a las **272 doscientas setenta y dos casillas y/o paquetes electorales**, correspondientes al Municipio de El Marques en el Estado de Querétaro, en el que se fue capturando los resultados de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes al municipio de El Marques, en el Estado de Querétaro, que se extraían cuando iban llegando los paquetes electorales al Consejo Municipal de El Marques y el Consejo Distrital 13 respectivamente el día de la jornada electoral.

En la inteligencia de que **se encuentran FISICAMENTE, 75 setenta y cinco** casillas y/o paquetes electorales en el **Consejo Municipal de El Marques** del Instituto Electoral del Estado de Querétaro “IEEQ”

Y el resto, es decir, **197 ciento noventa y siete** casillas y/o paquetes electorales se **encuentran FISICAMENTE en el Consejo Distrital 13** trece del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

17.

➤ AGRAVIO Y/O CONCEPTOS DE NULIDAD

- **PRIMER AGRAVIO. ERROR ARITMÉTICO, DOLOSO, IRREGULARIDADES GRAVES, SISTEMATICAS, REITERADAS Y DETERMINANTES.** Por violaciones por **dolo y error** en el cómputo de los votos, esto es, **error aritmético** y existir **irregularidades graves, sistemáticas, reiteradas y determinantes** plenamente acreditadas y no fueron reparadas durante la jornada electoral ni en las actas de escrutinio y cómputo y en forma evidente se pone en **duda** el principio electoral de **certeza** de la votación emitida el 2 de junio de 2024 en la jornada electoral en el municipio de El Marques, Querétaro.

Dichas irregularidades **graves, dolosas y por error aritmético** en el cómputo de los votos, se realizó de manera **sistemática, reiterada y determinante** en **224** doscientas veinticuatro casillas del total de las **273** doscientas setenta y tres casillas que integran la elección del Ayuntamiento de el Marques, Querétaro, siendo un **82.05%** ochenta y dos punto cero cinco por ciento de error aritmético en el cómputo de los votos, actualizándose el supuesto normativo previsto en el artículo 98 fracción I, en relación con 97 fracción IX y XI de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Es decir, aplicando una **regla de tres** se establece: Si 273 casillas es el 100%, se **multiplican** 224 casillas por 100 y se **divide** entre 273, da como **resultado** el 82.05% de casillas con irregularidades.

Así, aunado a la **cantidad** de votos **faltantes o controvertidos** resultantes por error aritmético, su **reiteración**, evidencia su **sistematicidad y dolo** en cada una de las operaciones aritmética de suma o resta que se hicieron, **evidenciando el dolo** con el que se plasmaron **resultados erróneos o alterados** en cada una de las actas de escrutinio y cómputo de 224 casillas, lo cual **no** ocurrió en las restantes 49 cuarenta y nueve casillas que resultaron sin incidencias y que sirven como parámetro y punto de ponderación y comparación para el cotejo con las que sí tuvieron las irregularidades graves referidas.

Todo lo anterior se explica, argumenta y evidenciara la contradicción en la tabla que se enlista, específicamente en los recuadros de **"error aritmético"** y recuadro de **"argumento que evidencia contradicción"**, de todas y cada una de las 224 casillas específicamente y qué aunado a las 49 casillas sin incidencia, dan el total de las 273 casillas de El Ayuntamiento de El Marques Querétaro.

En la inteligencia de que la reiteración del error y dolo en el resultado alterado o erróneo que da como resultado la operación aritmética de 3316, tres mil trescientos dieciséis **votos controvertidos y cuestionados** al hacer las preguntas obligadas de:

- ¿En dónde están esos votos?, o;
- ¿De dónde salieron esos votos?, o;
- ¿A qué partido se los asignaron los votos faltantes o sobrantes?

Todo lo anterior, actualiza la gravedad por la reiteración sistemática de la misma conducta y error aritmético, doloso y constante como un mismo patrón, como si fuera un modus operandis que hace que sea determinante el error e inconsistencia para dar como resultado que se actualiza la **anulación total** de la elección del Ayuntamiento de El Marques, Querétaro como se evidencia en la siguiente tabla en el que se precisa en que consiste el error aritmético e inconsistencia grave, describiendo por numero consecutivo de cada una de las 273 casillas, desglosadas por gravedad, sección, tipo de casilla, en que consiste el error aritmético, el argumento que evidencia la contradicción e identifica las casillas entre el PAN y MORENA las confronta contra votos nulos.

LISTA DE 273 CASILLAS DE AYUNTAMIENTO DE EL MARQUES, QUERETARO

CON ERRORES ARITMÉTICOS, INCONSISTENCIAS Y CONTRADICCIONES.

#	• GRAVE • MUY GRAVE • SIN INCIDENCIA	SECCIÓN	CASILLA	TIPO "B" ES BASICA "C" ES CONTIGUA. "S" ES ESPECIAL	"EXT" ES EXTRAORDINARIA CONTIGUA	ERROR ARITMETICO "LN" ES LISTA NOMINAL "RC" ES REPRESENTANTE DE CASILLA	ARGUMENTO QUE EVIDENCIA CONTRADICCIÓN	CASILLAS CON DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA CONTRA VOTOS NULOS
1	GRAVE	'0182	'01	B	'00	LN DE 437 MAS 02 RC SON 439 VOTANTES CON 443 BOLETAS EN LA URNA Y EN SUMA DE RESULTADOS. POR TANTO HAY 4 BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS	SOBRAN 4 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	

						SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)		
2	MUY GRAVE	'0182	'01	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
3	GRAVE	'0182	'02	C	'00	LN DE 484 PERO EN RESULTADOS TENEMOS 475. POR TANTO FALTAN 9 BOLETAS	FALTAN 9 BOLETAS	
4	GRAVE	'0182	'03	C	'00	LN DE 444 MAS 01 RC DAN 445 VOTOS Y EN LAS URNAS SOLO HAY 440 , FALTAN 5 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+3)	FALTAN 5 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
5	SIN INCIDENCIA	'0182	'04	C	'00	LN 451 AQUÍ SI COINCIDEN LOS DATOS DE LA CASILLA NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
6	GRAVE	'0183	'01	B	'00	LN 482 MAS 1 RC DAN 483 Y SOLO HAY 477 EN URNA Y RESULTADOS FALTAN 6 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (5)	FALTAN 6 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
7	GRAVE	'0183	'01	C	'00	LN 544 VOTANTES, EN LAS URNAS HABIA 537 IGUAL QUE EN LOS RESULTADOS FALTAN 07 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+1)	FALTAN 7 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
8	MUY GRAVE	'0183	'02	C	'00	LN VOTARON 539 EN LA CASILLA, PERO EN LAS URNAS Y RESULTADOS POR PARTIDO SON 555 VOTOS, HAY 16 VOTOS DE MAS HAY INCONSISTENCIA	SOBRAN 16 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	

						CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-16)		
9	GRAVE	'0183	'03	C	'00	LN DE 550 MAS 01 DE RC SON 551 PERO EN LAS URNAS SOLO HABIA 550, FALTA UN VOTO HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+1)	FALTA 1 VOTO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
10	MUY GRAVE	'0184	'01	B	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
11	GRAVE	'0184	'01	C	'00	LN INDICA 458 MAS 02 RC DAN 460 VOTANTES. LOS RESULTADOS DE VOTACION ES 459. FALTA 1 BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
12	GRAVE	'0184	'02	C	'00	LN INDICA 460 MAS 05 RC SON 465 VOTOS, PERO LOS RESULTADOS SOLO DAN 463	FALTAN 2 VOTOS	
13	SIN INCIDENCIA	'0184	'03	C	'00	LN 462 MAS 4RC SON 466 LOS MISMOS DE LOS RESULTADOS DE PARTIDOS NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
14	GRAVE	'0184	'04	C	'00	LN 483 MAS 06 RC 487 PERO LOS RESULTADOS DAN 484 FALTARIAN 5 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+2)	FALTAN 5 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
15	GRAVE	'0184	'05	C	'00	LN DE 454 MAS 02RC DAN 456 VOTOS, EN URNA Y RESULTADOS SON 458, LA SUMA ARITMETICA DA 460 HAY 4 BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-2)	SOBRAN 4 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	

16	SIN INCIDENCIA	'0185	'01	B	'00	LN DE 423 MAS 06 RC TOTAL DE 429 VOTANTES COINCIDE CON LA SUMADE RESULTADOS DE 429, NO HAY INCONSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIA	
17	SIN INCIDENCIA	'0185	'01	C	'00	LN SON 439 VOTANTES MAS 05 RC DA 444 Y CUADRA CON LOS RESULTADOS DE LA SUMA DE PARTIDOS	SIN INCONSISTENCIA	
18	MUY GRAVE	'0185	'02	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
19	SIN INCIDENCIA	'0185	'03	C	'00	LN DE 428 MAS 04 RC DA 432 Y ESTA CUADRADO CON LOS RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIAS NUMERICAS	SIN INCONSISTENCIA	
20	SIN INCIDENCIA	'0186	'01	B	'00	LN DICE QUE VOTARON 284 PERSONAS Y LOS RESULTADOS TAMBIEN SON CONSISTENTES	SIN INCONSISTENCIA	
21	SIN INCIDENCIA	'0186	'01	C	'00	LN DE 282, CUADRA CON LAS SUMAS DE RESULTADOS Y URNA, NO HAY INCONSISTENCIAS NUMERICAS	SIN INCONSISTENCIA	
22	SIN INCIDENCIA	'0187	'01	B	'00	LN 392 VS LISTA DE RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
23	GRAVE	'0187	'01	C	'00	LN DE 392 CUADRA CON LOS RESULTADOS DE CASILLA NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
24	GRAVE	'0188	'01	B	'00	HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-2)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
25	SIN INCIDENCIA	'0188	'01	C	'00	TODO COINCIDE	SIN INCONSISTENCIA	
26	SIN INCIDENCIA	'0188	'02	C	'00	LN 409 CUADRA CON LOS RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIAS NUMERICAS	SIN INCONSISTENCIA	

27	SIN INCIDENCIA	'0188	'03	C	'00	LN DE 431 SACARON 431 DE LA URNA Y COINCIDE CON LA SUMA NO HAY INCONSISTENCIAS NUMERICAS	SIN INCONSISTENCIA	
						LN DE 419 PERO INDICAN QUE 426 SON LAS QUE VOTARON Y ENCONTRARON EN LAS URNAS Y COINCIDE CON RESULTADOS PERO NO EN LA SUMA ARITMETICA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+2)	SOBRAN 2 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
28	GRAVE	'0188	'04	C	'00	LN DE 140, LAS URNAS Y SUMA DE RESULTADOS CUADRAN, NO HAY INCONSISTENCIAS NUMERICAS	SIN INCONSISTENCIA	
29	SIN INCIDENCIA	'0188	'01	E	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
30	MUY GRAVE	'0189	'01	B	'00	LN DE 428 Y EL PREP TIENE LA SUMA DE 410, DANDO COMO FALTANTE 18 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+18)	FALTAN 18 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
31	MUY GRAVE	'0189	'01	C	'00	LN DE 409 CUADRA CON LOS DATOS DE ACTA SIN INCONSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIA	
32	SIN INCIDENCIA	'0189	'02	C	'00	LN 455 CONCUERDA CON LOS RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIA	
33	SIN INCIDENCIA	'0189	'03	C	'00	LN 433 MAS 01 RC DAN 434 LO MISMO QUE EN RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIAS NUMERICAS	SIN INCONSISTENCIA	
34	SIN INCIDENCIA	'0189	'04	C	'00	LN 417 MAS 01 DE RC DAN 418 VOTANTES, LA SUMA CUADRA NO HAY INCONSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIA	
35	SIN INCIDENCIA	'0191	'01	B	'00			

36	MUY GRAVE	'0191	'01	C	'00	LN ES DE 432 CON 03 DEL RC DAN 435 EN CASILLA, EN LOS RESULTADOS SON 421, ESTO HARIA QUE FALTARAN 14 Y EN LAS URNAS ENCONTRARON 443, Y EL SISTEMA PREP ACOMODO LA SUMA A 443, SOBRARIAN 8 BOLETAS, HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+3)	FALTAN 14 O SOBRAN 8 IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
37	GRAVE	'0191	'02	C	'00	SOLO TENEMOS LOS DATOS DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACION, POR CAMPOS ILEGIBLES O VACIOS DEL ACTA, NO SABEMOS CUANTOS ELECTORES VOTARON, REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (101)	REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL PARA VALIDAR DATOS DE VOTACION Y CONTAR BOLETAS SOBRANTES IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
38	GRAVE	'0191	'03	C	'00	LN TIENE 421 VOTOS MAS 1 RC DAN 422 PERO EN LA URNA Y RESULTADOS SOLO TIENE 421. ESO ES UN FALTANTE DE 1 VOTO HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)	FALTA UN VOTO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
39	GRAVE	'0191	'04	C	'00	LA LN DICE QUE VOTARON 398 PERSONAS Y ES IGUAL A LA SUMA DE RESULTADOS PERO LA SUMA ARITMETICA ES DE 396. FALTAN 2 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+2)	FALTAN 2 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	

40	GRAVE	'0191	'05	C	'00	LN INDICA QUE VOTARON 433 Y DE LA URNA SACARON 433 PERO SOLO CONTABILIZARON 428 EN LOS RESULTADOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+5)	FALTAN 5 VOTOS PERO ADEMAS HAY DUDA DE OS VOTOS DEL VERDE EN SABANA 162 IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
41	SIN INCIDENCIA	'0192	'01	B	'00	LN 413 Y LA SUMATORIA DE ACTA CUADRA NO HAY INCONSISTENCIAS NUMERICAS	SIN INCONSISTENCIA	
42	SIN INCIDENCIA	'0192	'01	C	'00	LN 384, AUNQUE INDICA QUE EN LA CASILLA VOTARON 631 PERSONAS, ASUMO QUE ES ERROR NUMERICO Y COMPARAMOS CON LOS RESULTADOS DE LA VOTACION QUE CUADRAN AL 100 POR LO TANTO NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
43	GRAVE	'0192	'02	C	'00	LN INDICA 384, PERO LA SUMA DE RESULTADOS DA 381, FALTAN 3 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (4)	FALTAN 3 BOLETAS IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBANTES	
44	MUY GRAVE	'0192	'03	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
45	MUY GRAVE	'0192	'01	E	'00	LN DA 344 MAS 05RC SON 349 SI LA LISTA DE RESULTADOS DA 351 HABRIA DOS BOLETAS DE MAS PERO SI EN EFECTO SACARON 384 VOTOS DE LAS URNAS COMO DICE EL ACTA NOS FALTAN 33 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-1)	FALTAN 33 BOLETAS IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBANTES	

46	GRAVE	'0192	'01	E	'01	LN INDICA 367 VOTOS CON 01 RC DAN 368 VOTOS, LOS RESULTADOS MARCAN 367 VOTOS LO QUE IMPLICA QUE FALTARIA UNA BOLETA, PERO HAY UNA SUMA QUE DICE Q LOS VOTOS TOTALES SON DE 527 REVISAR EL DATO (527) HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
47	MUY GRAVE	'0193	'01	B	'00	LN DICE QUE VOTARON 395 IGUAL QUE LOS RESULTADOS QUE DAN 395 PERO EL DATO 5 DEL ACTA DICE QUE VOTARON <u>644</u> PERSONAS Y ASI FALTARIAN 249 BOLETAS	FALTAN <u>249</u> BOLETAS	
48	GRAVE	'0193	'01	C	'00	LN 388 VS VALOR DE LA SUMATORIA EN EL PREP DE 386 PUES LA ARITMETICA ESTA INCORRECTA FALTAN 2 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (2)	FALTAN 2 BOLETAS	
49	MUY GRAVE	'0193	'02	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
50	GRAVE	'0194	'01	B	'00	SOLO TENEMOS LOS DATOS DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACION, POR CAMPOS ILEGIBLES O VACIOS DEL ACTA, NO SABEMOS CUANTOS ELECTORES VOTARON, REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL	REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL PARA VALIDAR DATOS DE VOTACION Y CONTAR BOLETAS SOBRANTES	

51	MUY GRAVE	'0194	'01	C	'00	LN DA 407 VOTOS MAS 02 RC VOTARON EN TOTAL 409 PERSONAS, LA SUMA DA 409, PERO HAY UN DATO DE QUE EL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA FUERON 606 VOTOS	FALTAN 197 VOTOS,EXISTE PATRON DE CONCORDANCIA CON DATOS DE LA CASILLA 194 CONTIGUA 2 (ERROR DE NUMERO 666)	
52	MUY GRAVE	'0194	'02	C	'00	LN DA 404 VOTOS, LA SUMA DE RESULTADOS EN ACTA ES 404 PERO EN ARITMETICA ES 399, PERO EL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON INDICA 606, FALTARIAN 267 HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (5)	FALTAN 267 VOTOS EXISTE PATRON DE CONCORDANCIA CON DATOS DE LA CASILLA 194 CONTIGUA 1 (ERROR DE NUMERO 666) IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBRANTES	
53	MUY GRAVE	'0196	'01	BB	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
54	SIN INCIDENCIA	'0196	'01	C	'00	LN 469 VS RESULTADOS DE VOTACION QUE DAN LA MISMA CIFRA NO HAY INCONSISTENCIA	SIN INCONSISTENCIA	
55	GRAVE	'0196	'02	C	'00	LN ESTA EN BLANCO Y ACTA DICE Q VOTARON 430 REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL	REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL PARA CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS Y CONTAR LAS BOLETAS SOBRANTES	
56	GRAVE	'0196	'03	C	'00	LN EN BLANCO VOTOS SACADOS DE LA URNA 449 PERO LA SUMA DE RESULTADOS DA 447 EN PREP HAY UN FALTANTE DE 2 BOLETAS	FALTAN 2 BOLETAS	
57	MUY GRAVE	'0196	'04	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
58	MUY GRAVE	'0196	'01	E	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	

59	GRAVE	'0197	'01	B	'00	LN 490 MAS 02 RC SON 492 Y EN URNAS Y RESULTADOS HAY 496 HAY 4 BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (2)	SOBRAN 4 BOLETAS IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBANTES	
60	MUY GRAVE	'0197	'01	C	'00	LN 461 MAS 04 RC DAN 465 PERO SOLO HAY 439 VOTOS EN RESULTADOS DE PREP FALTARIAN 26 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (26)	FALTAN 26 VOTOS IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBANTES	
61	GRAVE	'0197	'02	C	'00	LN DE 482 VOTANTES MAS 03 RC DAN 485, EN LAS URNAS SE ENCONTRARON 486 HAY UNA BOLETA DE MAS	SOBRA 1 BOLETA	
62	GRAVE	'0198	'01	B	'00	LN 511 MAS 01 RC DAN 512, LA SUMA DE RESULTADOS DA 511, FALTA 1 BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+4)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
63	GRAVE	'0198	'01	C	'00	LN DE 510 MAS 02 RC DAN 512, PERO LOS RESULTADOS MUESTRAN 513 VOTOS HAY UN VOTO DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-1)	SOBRA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
64	GRAVE	'0198	'02	C	'00	LN DE 478 MAS 01 RC DAN 479, PERO HAY 480 EN RESULTADOS TENEMOS 1BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+1)	SOBRA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	

65	MUY GRAVE	'0198	'03	C	'00	LN 477 PERO EN RESULTADOS TIENEN 476, PERO LA SUMA ARITMETICA DA 500 Y YA GENERA UN SOBANTE DE 23 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-11)	SOBRAN 23 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
66	GRAVE	'0198	'04	C	'00	LN 483 Y EN URNAS HAY 482 FALTA UNA BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (101)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
67	GRAVE	'0199	'01	B	'00	LN 410 MAS 01 RC DAN 411 VOTOS, NOS DICE QUE EN LA URNA HABIA 412 VOTOS Y LOS RESULTADOS MUESTRAN 406 FALTARIAN 6 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+4)	FALTAN 6 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
68	GRAVE	'0199	'01	C	'00	LN 392 VOTANTES, VS RESULTADOS DE PARTIDO QUE SUMA 392 PERO HAY UNA INCONSISTENCIA NUMERICA EN LA SUMA QUE ES DE 391 BOLETAS LO QUE HACE QUE FALTE 1 HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+3)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
69	MUY GRAVE	'0199	'02	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN DATOS	
70	GRAVE	'0199	'03	C	'00	LN DE 417 MAS 02 RC DAN 419 PERO EN URNA Y RESULTADOS SE HALLARON 416, FALTAN 3 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+4)	FALTAN 3 BOLETAS IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBRANTES	

71	MUY GRAVE	'0199	'04	C	'00	LN DICE QUE 415 VOTARON, PERO LA SUMA DEL RESULTADO DICE 385, HASTA AQUÍ FALTARIAN 30 VOTOS, AUNQUE DICE QUE EN LA URNA SOLO HABIA 31 VOTOS Y ESO DARIA UN FALTANTE DE 384 A INTERPRETACION HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+30)	FALTAN 384 IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBANTES	
72	SIN INCIDENCIA	'0200	'01	B	'00	LN 424 CUADRA CON LOS RESULTADOS DE PARTIDO NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
73	SIN INCIDENCIA	'0200	'01	C	'00	LN 398 Y LA SUMA DE RESULTADOS CUADRA NO HAY INCONSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIA	
74	SIN INCIDENCIA	'0200	'01	E	'00	LN DE 383 MAS 05 RC DAN 388 Y CUADRA CON LOS RESULTADOS DE LA URNA 388	SIN INCONSISTENCIA	
75	MUY GRAVE	'0200	'02	E	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
76	MUY GRAVE	'0200	'01	E	'01	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
77	SIN INCIDENCIA	'0200	'01	E	'02	LN 426 CON 426 EN URNAS NO HAY INCONSISTENCIAS NUMERICAS	SIN INCONSISTENCIA	
78	GRAVE	'0200	'02	E	'01	LN INDICA QUE VOTARON 426 PERSONAS Y COINCIDE CON LOS RESULTADOS DE LA VOTACION PERO NO INDICA EL VALOR DE LOS VOTOS QUE SACARON DE LA URNA	REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL PARA CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS Y CONTAR LAS BOLETAS SOBANTES	
79	GRAVE	'0202	'01	B	'00	LN 339 MAS 01 DAN 340 EN RESULTADOS SI SON 340 PERO LA SUMA ARITMETICA ES 337 YA ESTA EN PREP POR LO TANTO FALTAN 3 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (4)	FALTAN 3 BOLETAS IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBANTES	

80	GRAVE	'0202	'01	C	'00	LN INDICA QUE VOTARON 372, PERO EN LA URNA SE ENCONTRO UN VOTO DE MAS, ADICIONAL HAY ERROR EN LA SUMA, LOS VOTOS POR PARTIDO DAN 378, Y EN PREP YA ESTA CUADRADO A 376. ENTONCES SERIAN 4 VOTOS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-5)	SOBRAN 4 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
81	MUY GRAVE	'0202	'02	C	'00	LN INDICA 347 MAS 01 RC SON 348 VOTOS Y EN LA URNA Y RESULTADOS SON 350, POR LO QUE SOBRAN 2 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (2)	SOBRAN 2 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
82	MUY GRAVE	'0202	'03	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
83	MUY GRAVE	'0202	'04	C	'00	LN INDICA 359 VOTOS Y DE LAS URNAS SACARON 361, LA SUMA DE DATOS ES 394, SI TOMAMOS EL VALOR DE LA SUMATORA DE LOS PARTIDOS NOS ESTARIAN SOBANDO 35 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (2)	SOBRAN 35 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
84	MUY GRAVE	'0202	'05	C	'00	LN 358 MAS 01 RC DAN 359 Y EN URNAS HAY 364 SOBRAN 5 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-4)	SOBRAN 5 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
85	GRAVE	'0202	'06	C	'00	LN 357 PERO EN URNAS SOLO HAY 355 FALTAN 2 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (2)	FALTAN 2 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	

86	GRAVE	'0202	'07	C	'00	LN 358 MAS 03 RC DAN 361 EN URNAS SOLO HABIA 360 FALTA 1 BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
87	GRAVE	'0202	'08	C	'00	LN DE 362 MAS 01 RC DAN 363, PERO EN RESULTADOS VOTARON 357, FALTAN 6 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (6)	FALTAN 6 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
88	MUY GRAVE	'0202	'09	C	'00	LN 773, SEGÚN LN VOTARON TODOS, PERO SOLO SE ENCONTRARON 379 VOTOS, POR LO TANTO FALTARIAN 394 VOTOS	FALTAN 394 VOTOS	
89	GRAVE	'0202	'10	C	'00	LN DE 367 EN URNA Y RESULTADOS SON 368 HAY UNA BOLETA DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	SOBRA 1 VOTO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
90	GRAVE	'0202	'11	C	'00	HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBRANTES	
91	MUY GRAVE	'0202	'12	C	'00	ILEGIBLE HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (328)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
92	MUY GRAVE	'0202	'13	C	'00	LN DICE 365 MAS 02 DE RC DAN 367 Y LOS RESULTADOS DE LA VOTACION SON 354, FALTAN 13 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (12)	FALTAN 13 BOLETAS IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBRANTES	

93	MUY GRAVE	'0202	'14	C	'00	LN DE 346 PERO LA URNA DICE QUE HALLARON 362, Y LA SUMA DE VOTOS ESTA MAL ARITMETICAMENTE DA 363, DADO ESTO HAY 17 BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-14)	17 BOLETAS DE MAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
94	GRAVE	'0202	'15	C	00	LN 368 EN LAS URNAS SE LOCALIZARON 369, SOBRO UN VOTO	SOBRO 1 VOTO	
95	MUY GRAVE	'0202	'16	C	'00	LN INDICA 363 VOTOS PERO EN LA URNA ENCUENTRAN 373 SEGÚN SE MANIFIESTA, PERO EN LA SUMA DE RESULTADOS HAY ERROR ARITMETICO Y SON 358 ESTARIAN FALTANDO 5 VOTOS O HABRIA 10 DE MAS SEGÚN EL CRITERIO POR ELLO LA APERTURA DE URNA SOLICITADA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (17)	HAY 5 FALTANTES O 10 DE MAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
96	GRAVE	'0202	'17	C	'00	LN INDICA QUE SON 358 VOTOS PERO LOS RESULTADOS DE LA VOTACION SON 357, FALTARIA UN VOTO. HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTA 1 VOTO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
97	SIN INCIDENCIA	'0202	'18	C	'00	NO EXISTE INCONSISTECIA	SIN INCONSISTENCIAS	
98	MUY GRAVE	'0202	'19	C	'00	LN 372, SUMATORIA DE RESULTADOS DA 373 VOTOS, SOLO ES UNA BOLETA EXTRA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (2)	1 BOLETA EXTRA IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBANTES	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS

99	MUY GRAVE	'0202	'20	C	'00	LN +RC INDICA 451 VOTOS PERO EN LA URNA ENCONTRARON 453, HAY 98 VOTOS QUE FALTAN SEGÚN ACTA	FALTAN 98 VOTOS	
100	MUY GRAVE	'0202	'01	S	'00	ACTA INDICA QUE VOTARON 18 PERO LA SUMA DE RESULTADOS INDICA QUE VOTARON 21, SOBRAN 3 VOTOS ADICIONAL A QUE EL NUMERO DE BOLETAS SOBRANTES DEL ACTA NO COINCIDE CON LA DIFERENCIA ARITMETICA, EL NUMERO ES 998 Y DEBERIA SER DE 979 SOBRANDO 19 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-989)	SOBRAN 19 BOLETAS O 3 BOLETAS SEGÚN EL CRITERIO (CASILLA ESPECIAL CONTIENE 1000 BOLETAS MAS 30 PARA RC) IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBRANTES	
101	MUY GRAVE	'0202	'02	S	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
102	SIN INCIDENCIA	'0203	'01	B	'00	LN 416 MAS 06 RC SON 422, CUADRA CON LA SUMA DE LOS RESULTADOS SIN INCIDENCIAS	SIN INCONSISTENCIA	
103	GRAVE	'0203	'01	C	'00	LN 426 CON 427 EN URNAS Y RESULTADOS HAY UNA BOLETA DE MAS	SOBRA 1 BOLETA	
104	MUY GRAVE	'0203	'02	C	'00	LN 435 CON 435 DE SUMATORIA DE RESULTADOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-430)	IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBRANTES	
105	MUY GRAVE	'0203	'03	C	'00	LN 432 PERO EL ACTA NOS DICE QUE HAY 414 EN URNAS Y RESULTADOS FALTAN 18 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (18)	FALTAN 18 BOLETAS HAY IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBRANTES	

106	GRAVE	'0203	'04	C	'00	LN 442 MAS 02 DE RC SON 444 PREP NOS DICE QUE SON 436 VOTOS LOS DE LOS RESULTADOS , FALTARIAN 8 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (9)	FALTAN 8 VOTOS IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBANTES	
107	MUY GRAVE	'0203	'05	C	'00	ILEGIBLE	ILEGIBLE	
108	MUY GRAVE	'0203	'06	C	'00	EL ACTA DICE LN VOTARON 406, PERO LOS DATOS ILEGIBLES DE RESULTADOS DEL PREP DAN 431 EN SUMA, LO QUE HACE UN FALTANTE DE 25 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-25)	FALTAN 25 BOLETAS IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBANTES	
109	GRAVE	'0203	'07	C	'00	LN DICE QUE 423 VOTARON MAS 01 RC DAN 424 VOTOS PERO AUNQUE EN LAS URNAS HALLARON 424 LA SUMA DE RESULTADOS DA 418 POR LO TANTO FALTAN 6 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (6)	FALTAN 6 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
110	MUY GRAVE	'0203	'08	C	'00	ILEGIBLE HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (416)	ILEGIBLE IRREGULARIDAD POR BOLETAS SOBANTES	
111	SIN INCIDENCIA	'0203	'09	C	'00	LN 401 VOTOS MAS 01 RC DAN 402 Y COLOCAN 401, LA SUMA DETERMINA 401 VOTOS EN RESULTADOS NO HAY APARENTE INCONSISTENCIA	SIN INCONSISTENCIA	
112	GRAVE	'0203	'10	C	'00	LN 415 VOTOS PERO EN LA URNA Y RESULTADOS SOLO HAY 410 VOTOS, IMPLICA QUE FALTAN 5 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS	FALTAN 5 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	

						SOBRANTES POR UN VALOR DE (5)		
113	MUY GRAVE	'0203	'11	C	'00	LN INDICA 412, LOS RESULTADOS SUMAN 415, SOBRARIAN 3, PERO EL DATO DE LAS BOLETAS QUE SACARON DE LAS URNAS INDICA 496 , POR LO TANTO SOBRARIAN 84 HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-3)	SOBRAN 84 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
114	MUY GRAVE	'0203	'01	E	'00	SIN ACTA EN EL PREP HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (322)	IRREGULARIDAD DE BOLETAS SOBRANTES	
115	MUY GRAVE	'0203	'01	E	'01	SIN ACTA EN EL PREP	SIN DATOS	
116	MUY GRAVE	'0203	'01	E	'02	SIN ACTA EN EL PREP	SIN DATOS	
117	GRAVE	'0203	'01	E	'03	LN INDICA 317 MAS 03 RC DAN TOTAL DE 320, Y SOLO HABIA 319 EN LA URNA Y EN EL RESULTADO , FALTA UNA BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTA UNA BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
118	GRAVE	'0203	'01	E	'04	LN INDICA 355 MAS 06 RC DAN 359 PERSONAS QUE VOTARON Y SOLO ENCONTRARON 355 FALTAN 4 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (89)	FALTAN 4 BOLETAS IRREGULARIDAD EN LAS BOLETAS SOBRANTES	
119	SIN INCIDENCIA	0203	'01	E	'05	LN DE 315 MAS 03 RC SON 318 VOTOS CON LOS MISMOS VOTOS EN RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIAS	

120	GRAVE	'0203	'01	S	'00	LN DE 4 VOTOS VS 1026 BOLETAS SOBANTES CUADRA CON LA SUMA DE RESULTADOS DE 4, NO HAY DIFERENCIAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+25)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
121	GRAVE	'0203	'02	S	'00	LN INDICA QUE VOTARON 8 PERSONAS PERO SOBRO 1021 BOLETAS, IMPLICA QUE DEBIAN SER 9 VOTOS, POR LO TANTO FALTA UN VOTO HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (21)	FALTA 1 BOLETA (CASILLA ESPECIAL CONTIENE 1000 BOLETAS MAS 30 PARA RC)	
122	MUY GRAVE	'0204	'01	B	'00	NO HAY DATOS DE VOTOS DE LN EN EL ACTA, SOLO RESULTADOS DE SUMA DE VOTACION DE 317 VOTOS, PERO EL PREP CORRIJE LA SUMA ARITMETICA A 311 COMO RESULTADOS OFICIALES	REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL PARA CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS Y CONTAR LAS BOLETAS SOBANTES	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
123	MUY GRAVE	'0204	'01	C	'00	LN ES DE 299 VOTOS MAS 02 RC DA UN TOTAL DE 301 PERO SOLO SE CONTABILIZAN 289 EN LOS RESULTADOS, SON 12 VOTOS QUE FALTAN. HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+ 174)	FALTAN 12 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
124	MUY GRAVE	'0204	'02	C	'00	LN DE 304 MAS 01 VOTO DAN 305, LA SUMA DE RESULTADOS DA 308 Y SON 3 BOLETAS DE MAS	SOBRAN 3 BOLETAS	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS

125	MUY GRAVE	'0204	'03	C	'00	LN 334 MAS 01 RC DAN 355 VOTOS EN RESULTADOS TENEMOS 344 SOBRAN 9 BOLETAS. HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+ 22)	SOBRAN 9 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
126	MUY GRAVE	'0204	'04	C	'00	LN DE 312 MAS 04 RC SON 316 VOTANTES Y EN LA URNA DICE HALLARON 318 POR LO QUE HABRIA 2 DE MAS PERO EL PREP YA CORRIGIO DATOS Y DICE QUE SON 309 VOTOS, LO QUE IMPLICARIA QUE FALTAN 7 VOTOS. HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+ 109)	FALTAN 7 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
127	MUY GRAVE	'0204	'05	C	'00	LN INDICA 352, LOS RESULTADOS DE VOTACION INDICAN 454, HAY 102 BOLETAS DE MAS, PERO EL PREP CORRIGIO LA CIFRA A 456 X QUE LA SUMA ESTABA MAL LO QUE DA UN TOTAL DE 104 BOLETAS DE MAS. HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (- 102)	104 BOLETAS DE MAS O 282 BOLETAS FALTANTES IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
128	MUY GRAVE	'0204	'06	C	'00	LN 301 URNA Y RESULTADOS DE VOTACION SON 305, HAY 4 BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-4)	SOBRAN 4 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	

129	MUY GRAVE	'0204	'07	C	'00	LN INDICA 338 VOTOS MAS 01 DE RC DANDO UN TOTAL DE 339, PERO EN SUMA DE RESULTADOS Y URNA SOLO HALLARON 333 BOLETAS HAY UN FALTANTE DE 6 BOLETAS. HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (2)	FALTAN 6 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
130	GRAVE	'0204	'08	C	'00	LN INDICA 307 VOTOS Y SON LOS MISMOS QUE SE REPORTAN EN LOS RESULTADOS, NO HAY INCONSISTENCIAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
131	GRAVE	'0204	'09	C	'00	LN 373 MAS 03 VOTOS DE RC SON 376, EN URNAS Y RESULTADOS SE ENCONTRARON 377, HAY UNA BOLETA DE MAS	SOBRA 1 BOLETA	
132	MUY GRAVE	'0204	'10	C	'00	LN DICE QUE VOTARON 395 VOTOS, EN LA URNA SOLO 295, FALTAN 100 VOTOS	FALTAN 100 VOTOS	
133	MUY GRAVE	'0204	'11	C	'00	LN 323 MAS 01RC SON 324, CUADRA ARITMETICAMENTE NO HAY INCONSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIAS	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
134	SIN INCIDENCIA	'0204	'12	C	'00	LN 331 MAS 01 RC DAN 332 VOTOS Y CUADRA CON LOS RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
135	MUY GRAVE	'0204	'01	E	'00	LN DE 355 MAS 05 RC DAN 360 VOTANTES, PERO EN LAS URNAS SOLO HAY 346 VOTOS, FALTAN 14 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (14)	FALTAN 14 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	

136	MUY GRAVE	'0204	'01	E	'01	NL DE 325 MAS 04 RC SON 329 PERO LOS RESULTADOS DE LA VOTACION DAN 317 FALTAN 12 HAY ERROR ARITMETICO DE SUMA DE RESULTADOS QUE SON 328, YA CORRIGIO EL PREP FALTARIA UN VOTO. HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (4)	FALTA 1 VOTO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
137	MUY GRAVE	'0204	'01	E	'02	LN 308 MAS 04 RC DAN 312 VOTOS EN RESULTADOS DE PREP HAY 305 HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-9)	FALTAN 7 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
138	GRAVE	0205	'12	C	'00	LN 384 MAS 01 RC SON 385 PERO LOS RESULTADOS MARCAN 382 HACEN FALTA 3 BOLETAS	FALTAN 3 BOLETAS	
139	MUY GRAVE	'0205	'01	B	'00	LN DE 419 MAS 04 DAN 423 Y EN RESULTADOS Y URNA SON 407 PERO LA SUMA DA 508 LO QUE COLOCAN EN EL PREP Y CON ESO SOBRARIAN 85 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+ 87)	SOBRAN 85 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
140	MUY GRAVE	'0205	'01	C	'00	LN INDICA 371 VOTOS PERO LOS RESULTADOS DAN 359 CON ESE DATO FALTARIAN 12 BOLETAS, PERO LA SUMA ARITMETICA ESTA MAL ES DE 353 Y ASI FALTARIAN 18 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+ 11)	FALTAN 18 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	

141	GRAVE	'0205	'02	C	'00	LN 387 MAS 01 RC SON EN TOTAL 388 Y COINCIDE CON LA SUMA DE RESULTADOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+ 3)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
142	MUY GRAVE	'0205	'03	C	'00	LN TIENE 393 VOTOS, LOS RESULTADOS DICEN 398 HABRIA 5 VOTOS DE MAS, PERO HAY UN DATO QUE INDICA QUE SOLO HABIA 358 VOTOS, FALTARIAN 35 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-5)	FALTAN 35 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
143	GRAVE	'0205	'04	C	'00	LN INDICA 384 MAS 04 RC DAN 388 Y SOLO SE MUESTRAN 387 EN RESULTADOS. FALTA 1 BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (3)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
144	MUY GRAVE	'0205	'05	C	'00	LN INDICA 389 MAS 01 RC DAN 390 , LA SUMA DE RESULTADOS DA 338, FALTARIAN 52 VOTOS, PERO LA SUMA ARITMETICA DA 388 ASI FALTARIAN 2 HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (2)	FALTAN 52 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
145	GRAVE	'0205	'06	C	'00	LN DICE 394 Y SACARON 395 DE LA URNA, HAY UNA BOLETA DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-1)	SOBRA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
146	GRAVE	0205	'07	C	'00	LN DE 390 CUADRA CON RESULTADOS PERO HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (1)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	

147	SIN INCIDENCIA	'0205	'08	C	'00	LN 416 MAS 03 SON 419 Y CUADRA CON LOS RESULTADOS DE LA VOTACION NO HAY INCONSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIA	
148	MUY GRAVE	'0205	'09	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
149	GRAVE	'0205	'10	C	'00	LN DE 392 PERO HAY 395 BOLETAS EN LA URNA HAY 3 BOLETAS DE MAS	SOBRAN 3 BOLETAS	
150	MUY GRAVE	'0205	'11	C	'00	LN 422 MAS 01 RC DAN 423 VOTOS Y EN LA URNA Y RESULTADOS HAY 404, FALTAN 19 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)	FALTAN 19 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
151	MUY GRAVE	'0205	12	C	'00	LN 384 MAS 01 RC DAN 385 CON 382 VOTOS EN URNAS, FALTAN 3 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+2)	FALTAN 3 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
152	GRAVE	'0205	'13	C	'00	LN ME DA 373 Y EN LAS URNAS ENCONTRARON 2 BOLETAS EXTRAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)	SOBRAN 2 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
153	GRAVE	'0205	'14	C	'00	LN INDICA 396 VOTOS LOS RESULTADOS SEGÚN PREP SON 391, FALTAN 5 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+5)	FALTAN 5 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
154	MUY GRAVE	'0205	'01	E	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
155	GRAVE	'0205	'02	E	'00	LN DE 430 MAS 3 DA 433 PERO EN LAS URNAS SOLO HABIA 432 FALTA 1 BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+1)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	

156	GRAVE	'0205	'01	E	'01	LN DE 431 MAS 01 DAN 432 LA SUMA DE RESULTADOS ES 430 Y DE LA URNA SACARON 431, SEGÚN EL ACTA DE PRE FALTARIAN 2 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+3)	FALTAN 2 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
157	GRAVE	'0205	'02	E	'01	LN DE 444 MAS 02 RC DAN 446 LA SUMA DE RESULTADOS ES 443 FALTAN 3 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+2)	FALTAN 3 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
158	GRAVE	'0205	'02	E	'02	LN 425 MAS 02 RC SON 427, EN LA URNA Y LOS RESULTADOS SON 428, HAY UNA DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-2)	SOBRA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
159	GRAVE	'0205	'02	E	'03	LN DE 438 MAS 3RC DAN 441 VOTOS Y LOS RESULTADOS DAN 439 FALTAN 2 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+1)	FALTAN 2 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
160	GRAVE	'0205	'02	E	'04	LN 439 MAS 02 RC SON 441 PERO LOS RESULTADOS SOLO SUMAN 440 HAY UNA BOLETA MENOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+2)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
161	GRAVE	'0205	'02	E	'05	LN INDICA 443 MAS 03 DE RC DAN 446 EN RESULTADOS SON 447, SOBRA 1 BOLETA	SOBRA 1 BOLETA	

162	GRAVE	'0205	'02	E	'06	LN INDICA 447 MAS 05 RC DAN 452 VOTOS VS SUMA DE RESULTADOS Y URNA QUE NOS DA 450, FALTARIAN 2 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+2)	FALTAN 2 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
163	GRAVE	'0205	'02	E	'07	LN INDICA 420 CON 02 RC DAN 422 Y LA SUMA DE RESULTADOS Y BOLETAS DE URNA SON 424, HAY 2 BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)	SOBRAN 2 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
164	GRAVE	'0205	'02	E	'08	LN INDICA 450 MAS 05 RC DAN 455 LA SUMA DE RESULTADOS DA 454 NOS FALTA 1 VOTO HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+1)	FALTA 1 VOTO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
165	MUY GRAVE	'0205	'02	E	'09	LN 437 MAS 02 RC SON 439 CON 447 EN LAS URNAS SOBRAN 8 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+5)	SOBRAN 8 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
166	GRAVE	'0205	'02	E	'10	LN SON 448 MAS 04 RC Y RESULTADOS SON 447 FALTAN 5 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (9)	FALTAN 5 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
167	SIN INCIDENCIA	'0206	'01	B	'00	LN DE 436 , ME DICE QUE CON LOS REPRESENTANTES SON 440 Y ES LA MISMA CANTIDAD QUE LOS RESULTADOS DE LA VOTACION, NO HAY INCONSISTENCIA	SIN INCONSISTENCIA	

168	MUY GRAVE	'0206	'01	C	'00	LN INDICA 466 MAS 5RC SON 471, LA SUMA DE RESULTADOS DICE QUE SON 470 YA EN EL PREP ESTAN PERO EN EL VALOR DE LO ENCONTRADO EN URNA INDICA 449, HAY UN FALTANTE DE 22 VOTOS. HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTANTE 22 VOTOS IRREGULARIDAD POR BOLETAS SOBRANTES	
169	SIN INCIDENCIA	'0206	'02	C	'00	LN 460 MAS 2RC DAN 462 VOTOS VS LOS RESULTADOS CUADRA, POR NO QUE NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
170	SIN INCIDENCIA	'0206	'01	S	'00	LN INDICA QUE VOTARON 32 PERSONAS VS LAS BOLETAS SOBRANTES QUE SON 998 SI CUADRAN LOS RESULTADOS DE ACTA	SIN INCONSISTENCIAS	
171	SIN INCIDENCIA	'0206	'02	S	'00	LN INDICA QUE VOTARON 45 PERSONAS, VS LAS BOLETAS SOBRANTES QUE SON 985 SI CUADRAN LOS RESULTADOS DE ACTA	SIN INCONSISTENCIAS	
172	GRAVE	'0207	'01	B	'00	LN DE 410 VOTOS EMITIDOS PERO EN URNA Y RESULTADOS TENEMOS 417. HAY 7 VOTOS DE MAS	SOBRAN 7 BOLETAS	
173	GRAVE	'0207	'01	C	'00	LN 457, EN LAS URNAS ENCONTRAMOS 458 HAY UNA BOLETA DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)	SOBRA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	

174	GRAVE	'0207	'02	C	'00	LN 434 MAS 02 RC DAN 436 Y TENEMOS 437 EN RESULTADOS DE VOTACION PERO EN SUMA ARITMETICA ES 438 HAY DOS BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+1)	SOBRAN 2 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
175	GRAVE	'0207	'03	C	'00	LN 454 Y EN URNAS Y RESULTADOS TENEMOS 453 FALTA UNA BOLETA	FALTA 1 BOLETA	
176	MUY GRAVE	'0207	'04	C	'00	LN NO TENEMOS DATO, EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE URNAS SON 451, LA SUMA DE RESULTADOS DE ACTA ES 451 AUN CUANDO ESCRIBEN 17, SIN EMBARGO EN PREP SE CARGO 434, LO QUE INDICA FALTAN 17 VOTOS	FALTAN 17 BOLETAS	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
177	MUY GRAVE	'0208	'01	B	'00	LN INDICA 451 MAS 06 RC DA UN TOTAL DE 457 LOS RESULTADOS DAN 450 BOLETAS AHÍ FALTARIAN 7 SIN EMBARGO EL DATO DICE QUE DE LA URNA SACARON SOLO 433 VOTOS , LO QUE IMPLICA QUE FALTAN 24 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+1)	FALTAN 24 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
178	GRAVE	'0208	'01	C	'00	LN DE 416 VS RESULTADOS DE 416 SOLO HAY UN CAMPO QUE INDICA TOTAL DE PERSONAS Q VOTARON MAS REPRESENTANTES DE 412 SI USAMOS ESE DATO HABRIA UN SOBRANTE DE 4 BOLETAS	SOBRAN 4 BOLETAS	
179	MUY GRAVE	'0208	'01	E	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	

180	MUY GRAVE	'0208	'01	E	'01	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
181	MUY GRAVE	'0208	'01	E	'02	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
182	GRAVE	'0209	'01	B	'00	LN 477 MAS 04 RC DAN 481 EN LAS URNAS Y RESULTADOS TENEMOS 477 FALTAN 4 BOLETAS	FALTAN 4 BOLETAS	
183	MUY GRAVE	'0209	'01	C	'00	LN 489 MAS 05 RC DAN 494 VOTOS EN URNA TENEMOS 485 FALTAN 9 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+4)	FALTAN 9 BOLETAS IRREGULARIDAD EN LAS BOLETAS SOBRANTES	
184	GRAVE	'0209	'02	C	'00	LN 451 MAS 06 VOTOS RC 457 VS 458 BOLETAS EN URNA, TENEMOS UNA DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+1)	SOBRA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
185	GRAVE	'0555	'01	B	'00	LN 333 Y SUMA DE RESULTADOS DE 332, FALTO UNA BOLETA EN LA URNA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (2)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
186	GRAVE	'0555	'01	C	'00	LN 366 Y LA SUMA DE RESULTADOS DA 368, HAY DOS BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-2)	SOBRAN 2 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
187	SIN INCIDENCIA	'0555	'02	C	'00	LN 349 Y LA SUMA DE LOS RESULTADOS DA 349 NO HAY INCOSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIA	
188	GRAVE	'0760	'01	B	'00	LN 445 MAS 01 RC DAN 446 PERO EN LOS RESULTADOS DE VOTACION SON 444 FALTAN DOS VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (4)	FALTAN 02 VOTOS IRREGULARIDAD CON BOLETAS SOBRANTES	
189	MUY GRAVE	'0760	'01	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	

190	SIN INCIDENCIA	'0761	'01	B	'00	LN 525 MAS 5RC DAN 530, Y LOS RESULTADOS SON 530 SIN INCONSISTENCIA	SIN INCONSISTENCIA	
191	GRAVE	'0761	'01	C	'00	LN 483 MAS 03 BOLETAS SON 486 PERO LOS RESULTADOS DAN 488 HAY DOS BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	SOBRAN 2 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
192	MUY GRAVE	'0761	'02	C	'00	ILEGIBLE	ILEGIBLE	
193	SIN INCIDENCIA	'0761	'03	C	'00	LN DE 500 MAS 02 DE RC SON 502, LOS RESULTADOS DE LA CASILLA SON 502 SIN INCONSISTENCIA	SIN INCONSISTENCIA	
194	SIN INCIDENCIA	'0761	'04	C	'00	LN DE 512 MAS 05 RC SON 517 VOTANTES CUADRAN LOS DATOS DE ACTA NO HAY INCONSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIA	
195	GRAVE	'0761	'05	C	'00	LN 509 MAS 05 RC SON 514 EN RESULTADOS SON 515, METIERON UN BOLETA DE MAS	SOBRA 1 BOLETA	
196	GRAVE	'0761	'06	C	'00	LN 510 MAS 03 513, EN RESULTADOS TIENEN 511, FALTAN 2 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (3)	FALTAN 2 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
197	SIN INCIDENCIA	'0761	'07	C	'00	LN 494 MAS 04 SON 498 MISMO NUMERO DE LOS RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
198	MUY GRAVE	'0761	'08	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
199	SIN INCIDENCIA	'0761	'09	C	'00	LN 542 MAS 04 RC DAN 546 Y LOS RESULTADOS SON 546 SIN INCONSISTENCIA	SIN INCONSISTENCIA	
200	SIN INCIDENCIA	'0761	'10	C	'00	LN DE 518 MAS 05 RC SON 523 VOTOS Y LA SUMA DE RESULTADOS ES DE 523 SIN INCONSISTENCIA	SIN INCONSISTENCIA	

201	GRAVE	'0761	'11	C	'00	LN DE 500 MAS 05 RC SON 505 VOTOS VS 504 DE RESULTADOS FALTA 01 BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
202	GRAVE	'0761	'12	C	'00	LN 524 CON 04 RC DAN 528 VOTOS, PERO EN RESULTADOS Y URNA SOLO HABIA 527 FALTA 1 BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
203	MUY GRAVE	'0761	'13	C	'00	ILEGIBLE	ILEGIBLE	
204	GRAVE	'0762	'01	B	'00	LN 389 PERO EN URNAS Y RESULTADOS TENEMOS 385 NOS FALTAN 4 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+4)	FALTAN 4 BOLETAS IRREGULARIDAD EN LAS BOLETAS SOBANTES	
205	GRAVE	'0762	'01	C	'00	LN 404 MAS 02 RC DAN 406 EN LAS URNAS Y RESULTADOS TENEMOS 409 HAY 3 BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-4)	SOBRAN 3 BOLETAS IRREGULARIDAD EN LAS BOLETAS SOBANTES	
206	GRAVE	'0762	'02	C	'00	LN 430 MAS 04 RC Y EN RESULTADOS Y URNAS 433 FALTA 1 BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-3)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
207	GRAVE	'0763	'01	B	'00	LN 452 MAS 03 RC SON 455 PERO EN RESULTADOS TENEMOS 454 NOS FALTA 1 BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (+1)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
208	MUY GRAVE	'0763	'01	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	

209	SIN INCIDENCIA	'0763	'02	C	'00	LN 383 MAS 01 RC SON 384 CUADRA CON LOS RESULTADOS DE VOTACION NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
210	MUY GRAVE	'0763	'03	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
211	GRAVE	'0906	'01	B	'00	LN 484 CON 4 RC SON 488 PERO EN URNA SOLO HABIA 485 FALTAN 3 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)	FALTAN 3 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
212	MUY GRAVE	'0906	'01	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
213	GRAVE	'0906	'02	C	'00	LN 494 EN RESULTADOS EL PREP CONFIRMA LA SUMA ARITMETICA DE 490, POR ENDE FALTAN 4 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (4)	FALTAN 4 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
214	GRAVE	'0907	'01	B	'00	LN 445 MAS 1 RC SON 446, LOS RESULTADOS DEL PREP DAN 447, LO QUE DEJA VER QUE HAY UNA BOLETA DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-2)	SOBRA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
215	GRAVE	'0907	'01	C	'00	LN 450 MAS 01 SON 451 Y EN URNAS SOLO HABIA 450, FALTA 1 VOTO HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (+2)	FALTA 1 VOTO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
216	GRAVE	'0907	'02	C	'00	NO SABEMOS CUANTOS VOTARON DE LA LN, SACARON 418 DE URNAS Y COINCIDEN CON LOS RESULTADOS	REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL PARA CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS Y CONTAR LAS BOLETAS SOBRANTES	

217	GRAVE	'0947	'01	B	'00	LN 386 MAS 03 DAN 389 EN RESULTADOS Y URNA SALIERON 390 BOLETAS, HAY UNA BOLETA DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)	SOBRA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
218	SIN INCIDENCIA	'0947	'01	C	'00	LN 388 MAS 03 DAN 391 CUADRA CON LA SUMATORIA NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
219	GRAVE	'0948	'01	B	'00	HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (6)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
220	MUY GRAVE	'0949	'01	B	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
221	GRAVE	'0949	'01	C	'00	LN DA 466 PERSONAS MAS 01 DE RC SON 467 Y SON LOS MISMOS VOTOS DE LA SUMA DE RESULTADOS PERO EN EL ACTA DICE QUE SACARON 466 VOTOS DE LAS URNAS LE FALTAN 1 HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-2)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
222	SIN INCIDENCIA	'0950	'01	B	'00	LN 317 MAS 04 RC DAN 321 CUADRA CON LOS RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
223	SIN INCIDENCIA	'0950	'01	C	'00	LN 309 MAS 06 RC DAN 315 LA SUMA CUADRA EN LOS RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
224	MUY GRAVE	'0951	'01	B	'00	ILEGIBLE REQUIERE APERTURA	ILEGIBLE	
225	MUY GRAVE	'0951	'01	C	'00	LN 435 MAS 7 RC SON 442 PERO EN LAS URNAS HAY 423 POR LO TANTO FALTAN 19 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS	FALTAN 19 BOLETAS IRREGULARIDAD CON LAS BOLETAS SOBRANTES	

						SOBRANTES POR UN VALOR DE (17)		
226	MUY GRAVE	'0951	'02	C	'00	LN 440 MAS 06 DAN 446 Y EN EL PREP LA CORRECCION DE LA SUMA ARITMETICA DA 449 SOBRAN 3 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-16)	SOBRAN 3 BOLETAS IRREGULARIDAD EN LAS BOLETAS SOBRANTES	
227	GRAVE	'0952	'01	B	'00	LN DICE QUE VOTARON 462 Y 1RC DANDO UN TOTAL DE 463 PERO EN LA URNA HAY 466 Y SOBRE ESTOS SE HACEN LOS RESULTADOS FALTANDO 3 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-3)	FALTAN 3 IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	PATRON EN LAS PERSONAS DE LN QUE VOTARON 461...462
228	GRAVE	'0952	'01	C	'00	LN DICE QUE HAY 461 VOTANTES Y 2 RC VOTARON DANDO UN TOTAL DE 463, PERO EN URNA Y RESULTADOS SOLO HAY 462 FALTARON 1 HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (14)	FALTA 1 IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	PATRON EN LAS PERSONAS DE LN QUE VOTARON 461...462
229	MUY GRAVE	'0953	'01	B	'00	LN DE 370 MAS 1 DE RC DAN 371, SERIA UNA DE MAS PERO EN ACTA DICE QUE HABIA 391 EN URNAS SERIAN 20 DE MAS	20 BOLETAS EXTRAS	
230	MUY GRAVE	'0953	'01	C	'00	ILEGIBLE, SIN DATOS	ILEGIBLE	
231	GRAVE	'0953	'02	C	'00	LN DICE 380 CON 4RC DAN 384 PERO EN URNAS Y RESULTADOS SOLO HAY 383, FALTA 1 VOTO HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS	FALTA 1 VOTO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	

						SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)		
						LN 401 MAS 03 RC DAN 404 PERO SOLO HAY 403 EN URNA Y		
232	GRAVE	'0954	'01	B	'00	RESULTADOS, FALTA 1 BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (4)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
233	GRAVE	'0954	'01	C	'00	LN 406 MAS 03 RC DAN 409 VOTOS PERO EN RESULTADOS HAY 412 VOTOS POR LO QUE HAY 3 BOLETAS DEMAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-3)	SOBRAN 3 BOLETAS IRREGULARIDAD EN LAS BOLETAS SOBRANTES	
234	GRAVE	'0954	'02	C	'00	LA LN INDICA 404 MAS 02RC QUE VOTARON DA 406, PERO EN LA URNA ENCONTRARON 407 VOTOS Y LOS RESULTADOS ESTAN EN 407, SOBRA UNA BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)	SOBRA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
235	SIN INCIDENCIA	'0955	'01	B	'00	LN 578 MAS 01 DAN 579 LA SUMA CONCUERDA NO HAY INCONSISTENCIAS	SIN INCONSISTENCIAS	
236	GRAVE	'0956	'01	B	'00	LN 403 MAS 03 RC SON 406 PERO EN RESULTADOS SOLO HAY 405 FALTO 1 BOLETA	FALTA 1 BOLETA	
237	SIN INCIDENCIA	'0956	'01	C	'00	LN 406 MAS 04 DAN 410 CUADRA CON LOS RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIA	SIN INCONSISTENCIA	

238	GRAVE	'0957	'01	B	'00	LN DE 376 MAS 04 DE RC SON 380 PERO LAS BOLETAS DE URNA Y RESULTADOS SON 384 YA EN PREP, HAY 4 BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	SOBRAN 4 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
239	GRAVE	'0957	'01	C	'00	LN 388 MAS 05 RC SON 393 VOTOS EN URNA Y RESULTADOS HAY 392 FALTA UNA BOLETA HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (3)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
240	GRAVE	'0957	'02	C	'00	LN DE 400 MAS 02 RC SON 402 VOTOS Y SOLO HAY 401 EN URNAS Y RESULTADOS, FALTA 1 VOTO HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTA 1 BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
241	MUY GRAVE	'0958	'01	B	'00	LN 300 MAS 02 RC DAN 302 COINCIDE CON LAS SUMAS DE LOS RESULTADOS, NO HAY INCONSISTENCIAS NUMERICAS	SIN INCONSISTENCIAS	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
242	MUY GRAVE	'0958	'01	C	'00	LN DE 285 MAS 5 RC SON 290 HAY ERROR ARITMETICO, EN RESULTADOS DE VOTACION HAY 281 VOTOS, FALTAN 4 O 9 VOTOS SEGÚN CRITERIO HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (4)	FALTAN 4 O 9 VOTOS SEGÚN CRITERIO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
243	SIN INCIDENCIA	'0958	'02	C	'00	LN 293 MAS 03 RC SON 296 COINCIDE CON LA SUMA DE LOS RESULTADOS NO HAY INCONSISTENCIAS NUMERICAS	SIN INCONSISTENCIA	

244	GRAVE	'0959	'01	B	'00	LN DE 475 Y HAY 477 EN URNAS SOBRAN DOS VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-2)	SOBRAN 2 VOTOS	
245	SIN INCIDENCIA	'0959	'01	C	'00	LN 493 MAS 01 RC DAN 494 PERO LA SUMA ES DE 494 NO HAY DIFERENCIAS	SIN INCONSISTENCIA	
246	GRAVE	'0959	'02	C	'00	LN 462 MAS 01 RC DAN 463 Y EN LAS URNAS HABIA 459 FALTAN 4 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (4)	FALTAN 4 BOLETAS	
247	GRAVE	'0959	'03	C	'00	LN 447 MAS 01 RC DAN 448 PERO EN RESULTADOS SOLO HAY 446 FALTAN 2 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (2)	FALTAN 2 BOLETAS	
248	GRAVE	'0960	'01	B	'00	LN 383 MAS 2RC DAN 385 EN RESULTADOS TENEMOS 381 FALTAN 4 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (3)	FALTAN 4 BOLETAS	
249	MUY GRAVE	'0960	'01	C	'00	LN 391 MAS 04 DE RC SON 395 Y LOS RESULTADOS DE VOTACION DAN 393 ESO IMPLICARIA FALTANTE DE DOS BOLETAS PERO REGISTRAN 387 EN URNAS ESO IMPLICARIA FALTANTE DE 8 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (2)	FALTANTE DE 08 VOTOS	

250	GRAVE	'0961	'01	B	'00	LN 314 MAS 05 RC DAN 319 VOTOS PERO EN URNAS SE ENCONTRARON 320, LUEGO SE CUADRO A 319 EN RESULTADOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	SOBRO 1 VOTO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
251	MUY GRAVE	'0962	'01	B	'00	LN DE 376 MAS 06 DE RC DAN 382 VOTOS, PERO TENEMOS 375 BOLETAS FALTAN 7 BOLETAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTAN 7 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
252	MUY GRAVE	'0962	'01	C	'00	LN 365 MAS 04 DAN 394 LA SUMATORIA DA 618 VOTOS CON UN TOTAL DE 251 VOTOS NULOS, POR LO QUE NO CUADRA EL VALOR DA TOTAL DE 253 BOLETAS DE MAS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-248)	253 BOLETAS DE MAS EXCEDE LISTADO NOMINAL IRREGULARIDAD LAS BOLETAS SOBRANTES	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
253	GRAVE	'0962	'02	C	'00	LN DE 363 MAS 06 RC QUE VOTARON DA 369 VS 364 QUE SACARON DE LAS URNAS Y DIERON COMO RESULTADOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (3)	FALTAN 5 BOLETAS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
254	GRAVE	'0963	'01	B	'00	SOLO TENEMOS LOS DATOS DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACION, POR CAMPOS ILEGIBLES O VACIOS DEL ACTA, NO SABEMOS CUANTOS ELECTORES VOTARON, REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL	REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL PARA CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS Y CONTAR LAS BOLETAS SOBRANTES	

255	MUY GRAVE	'0963	'01	C	'00	LN 385 MAS 06 RC DAN 391 VOTOS Y EN SISTEMA DE RESULTADOS DAN 426 HAY 35 BOLETAS DE MAS	35 BOLETAS DE MAS	
256	GRAVE	'0964	'01	B	'00	LN DE 288 MAS 5RC SON 293 VOTOS VS 290 DE SUMA DE RESULTADOS FALTAN 3 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-5)	FALTAN 3 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
257	GRAVE	'0964	'01	C	'00	LN DE 291 MAS 03 RC DAN 294 PERO SOLO HAY 293 EN RESULTADOS FALTA 1 VOTO HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTA 1 VOTO IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
258	GRAVE	'0965	'01	B	'00	LN 368 MAS 02 RC DAN 370 HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (-1)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
259	GRAVE	'0965	'01	C	'00	LN 361 MAS 07 DAN 368 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
260	GRAVE	'0966	'01	B	'00	LN DE 554 PERSONAS Y VOTAN 04 RC EN TOTAL 558 PERO EN LA URNA Y EN LOS RESULTADOS SOLO HAY 557 HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBRANTES POR UN VALOR DE (1)	FALTA UNA BOLETA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBRANTES	
261	GRAVE	'0966	'01	C	'00	LN 558 MAS 03 DE RC SON 561 VOTOS MISMA CIFRA DE URNA Y DE RESULTADOS	FALTAN DATOS	

262	GRAVE	'0966	'02	C	'00	LN DE 551 EN LA URNA Y EN LOS RESULTADOS HAY 551 INCONSISTENCIA REPORTE DATOS CON LA CONTIGUA 03 DONDE TAMBIEN VOTAN 551 HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (1)	IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
263	GRAVE	'0966	'03	C	'00	LN DE 550 MAS 01 DE RC HAY 551 TAMBIEN VOTAN 551	REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL PARA CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS Y CONTAR LAS BOLETAS SOBANTES	
264	MUY GRAVE	'0967	'01	B	'00	LN 402 MAS 4 RC SON 406 VOTOS LOS RESULTADOS DE LA VOTACION DAN 395 FALTARIAN 11 VOTOS HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (15)	FALTAN 11 VOTOS IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	LA DIFERENCIA ENTRE PAN Y MORENA ES MENOR A LOS VOTOS NULOS
265	MUY GRAVE	'0967	'01	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (1)	SIN ACTA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
266	MUY GRAVE	'0968	'01	B	'00	SIN ACTA EN EL PREP HAY INCONSISTENCIA CON LAS BOLETAS SOBANTES POR UN VALOR DE (-8)	SIN ACTA IRREGULARIDAD EN BOLETAS SOBANTES	
267	MUY GRAVE	'0968	'01	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
268	MUY GRAVE	'0987	'01	B	'00	LN INDICA QUE VOTARON 338 MAS 06 RC DAN 344 PERO EN LA SUMA DE LA URNA SOLO HABIA 333, LO MISMO QUE SUMARON, PERO EL PREP HIZO EL AJUSTE DE SUMA ARITMETICA A 339, BASANDONOS EN ELLO TENEMOS FALTANTE DE 11 VOTOS VS EL ACTA	FALTANTE DE 11 VOTOS O DE 5 VOTOS SEGÚN CRITERIO	

						O DE 5 VOTOS VS EL PREP		
269	MUY GRAVE	'0987	'01	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
270	MUY GRAVE	'0988	'01	B	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	
271	GRAVE	'0988	'01	C	'00	FALTAN DATOS PARA VALIDAR LOS VOTOS DE LN Y RC	REQUIERE REVISAR LISTA NOMINAL PARA CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS Y CONTAR LAS BOLETAS SOBRANTES	
272	SIN INCIDENCIA	'0988	'02	C	'00	LN 433 Y RESULTADOS DE VOTOS DAN 433 NO HAY INCONSISTENCIA NUMERICA	SIN INCONSISTENCIA	
273	MUY GRAVE	'0988	'03	C	'00	SIN ACTA EN EL PREP	SIN ACTA	

TOTAL DE VOTOS CONTROVERTIDOS FALTANTES	3316 (TRES MIL TRESCIENTOS DIECISESIS)
% PORCENTAJE TOTAL DE CASILLAS CON ERROR ARITMETICO	82.05% (OCHENTA Y DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)

EL ANTERIOR RESULTA DE LA APLICACIÓN DE UNA **REGLA DE 3** EN DONDE EL ERROR ARITMETICO EN **224** CASILLAS CON ERROR ARITMETICO, **MULTIPLICADO** POR **100%** CIEN POR CIENTO Y **DIVIDIDO** ENTRE **273** CASILLAS ES IGUAL A: **82.05%** OCHENTA Y DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DE CASILLAS CON ERROR ARITMETICO Y OTRAS INCONSISTENCIAS GRAVES Y MUY GRAVES

- **SEGUNDO AGRAVIO. FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN FUNCIONES PROHIBIDAS DE FUNCIONARIOS ELECTORALES EN CASILLAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.**

La violación igualmente es la falta de certeza en el sufragio, pues ilegalmente los funcionarios municipales activos del municipio de El Marques, ocuparon ilícitamente cargos de funciones electorales al interior de las casillas electoral en El Municipio de El Marqués Querétaro, cuando estaban impedidos por ley y ocuparon los cargos electorales que se describen en la tabla que a continuación se enlista de manera ilustrativa, que con su sola lectura se identifica al servidor público municipal, el cargo municipal que ostenta, el cargo de funcionario electoral que desempeño ilegalmente y la sección y casilla

electoral en el proceso electoral 2024 para el Ayuntamiento de El Marques, Querétaro, como a continuación se describe e ilustra:

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "IEEQ" SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN FUNCIONES ILEGALES DE COMO FUNCIONARIOS ELECTORALES EN CASILLAS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES , QUERÉTARO				
SERVIDORES PÚBLICOS <u>MUNICIPALES</u>	CARGO MUNICIPAL	CARGO ILEGAL DESEMPEÑADO COMO FUNCIONARIO ELECTORAL POR FUNCIONARIO MUNICIPAL EN CASILLA ELECTORAL	SECCIÓN	CASILLA
1. ALEJANDRO LEONARDO CEREZO LOPEZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRIMER ESCRUTADOR	203	CONTIGUA 3
2. CARLOS HERRERA ÁLVAREZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRIMER SECRETARIA	206	BÁSICA
3. DELIA GRIJALVA BOCANEGRA	FUNCIONARIO PÚBLICO	TERCER ESCRUTADOR	203	CONTIGUA 10
4. KARLA ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRIMER SECRETARIA	184	CONTIGUA 1
5. LIBORIO ANDRADE ÁVALOS	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRESIDENTE	203	CONTIGUA 3
6. MA. DEL CARMEN CECILIANO N.	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRIMER SECRETARIA	203	CONTIGUA 7
7. FRANCISCO JAVIER BONILLA RUIZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRESIDENTE	959	BASICA
8. CORINA ESPARZA ALVARADO	FUNCIONARIO PÚBLICO	TERCER ESCRUTADOR		
9. ENRIQUE GRIJALVA BOCANEGRA	FUNCIONARIO PÚBLICO	1ER SUPLENTE		
10. FIDEL JIMENEZ VARGAS	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRIMER SECRETARIA		
11. JOSE ANGEL ESCOBAR MEDINA	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRESIDENTE		
12. OLGA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	FUNCIONARIA ELECTORAL		
13. RAMON J. CRISTOBAL MLINA	FUNCIONARIO PÚBLICO	FUNCIONARIA ELECTORAL		
14. RICARDO A. ESQUIVEL	FUNCIONARIO PÚBLICO	SEGUNDO ESCRUTADOR		
15. ROSA MARIA CABRERA MORALES	FUNCIONARIO PÚBLICO	FUNCIONARIO ELECTORAL		
16. ERIKA RUIZ RAMIREZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	FUNCIONARIO ELECTORAL		

➤ SUPLENCIA DE LA QUEJA.

Asimismo, solicito se supla la deficiencia de la queja en mi favor de los agravios que se deduzcan de los hechos, argumentos y pruebas de la presente demanda de juicio de nulidad que interpongo.

➤ PRUEBAS

Pruebas que relaciono con los hechos de 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15 y 16, cuyo objeto es acreditar la nulidad total de las 273 casillas del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro.

I.- DOCUMENTAL PÚBLICAS.

- **Testimonio notarial de la escritura pública: 40349** de fecha 10 de junio de 2024 ante el notario Lic. Alvaro Guerrero Alcocer, Notario Público Titular de la Notaria Pública 3 de la ciudad de Querétaro.
 - **Testimonio notarial de la escritura pública: 40350** de fecha 10 de junio de 2024 ante el notario Lic. Alvaro Guerrero Alcocer, Notario Público Titular de la Notaria Pública 3 de la ciudad de Querétaro.
-
- **Acuses de recibo:** 6 de junio 2024 a las 22:30 horas, 8 de junio 2024 a las 20:37 horas, 8 de junio de 2024 a las 20:43 horas, 8 de junio de 2024 a las 18:18 horas, 8 de junio de 2024 a las 18:18 horas , 8 de junio de 2024 a las 19:51 horas, 8 de junio de 2024 a las 18:18 horas, 2 de junio de 2024 a las 17:59 horas, 6 de junio de 2024 a las 20:58 horas, 9 de junio de 2024 a las 18:18 horas, 6 de junio de 2024 a las 17:50 horas.

II. DOCUMENTAL PRIVADA.

- **8 fotografías** a colores y;
- **Acuse de recibo** del 4 de junio de 2024 a las 13:35 horas dirigido al municipio de El Marqués, que solicita lista de trabajadores municipales.

III. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Consistente en todas las presunciones que deducidas de otros hechos o de la ley permitan otorgar razón a los agravios vertidos en este escrito. La cual relaciono con todos y cada uno de los hechos.

➤ **INCIDENTE DE RECUENTO JURISDICCIONAL.-** Solicito en general el recuento del resto de los paquetes que no se abrieron por los errores graves, determinantes, sistemáticos descritos en la tabla descrita en el agravio primero y en específico solicito el recuento jurisdiccional de todos los paquetes que solicite el 6 de junio de 2024, a las 22:13 horas, ante el Consejo Distrital 13, se pidió abrir para recuento y me las negaron sin motivación alguna de casillas siguientes:

Sección 182, básica, 182 contigua 1, 182 contigua 2, 183 contigua 3, 182 contigua 4, 183 básica 183 contigua 1,

183 contigua 2, 183 contigua 3, 967 contigua 1, 968 básica, 987 básica, 987 contigua 1, 968 contigua 1, 988 básica, 988 contigua 1.

Anexo acuse de recibo de petición de apertura que me fue negada.

Y al final de la sesión especial de computo y constancia de validez, ante el Consejo Municipal de El Marques, se pidió y negó sin motivación alguna, el abrir los siguientes casillas: sección 204, contigua 1, 204 contigua 2, 204 contigua 11, 204 contigua 5, ofrezco como medio de prueba la versión estenografía, así como audio y video de la sesión de cómputos iniciada el 5 y terminada el 7 de junio de 2024, que pedí y me la negaron en audiencia y pedí también dicha versión por escrito y no me la han entregado, anexo acuse de recibo para acreditar dicha petición

Por lo anteriormente expuesto y fundado se solicita.

- Primero. Tenerme por presentado el juicio de nulidad de la totalidad de elección al Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro en los términos expuestos.
- Segundo. Tenerme vía incidental, solicitando el recuento jurisdiccional en los términos solicitados.
- Tercero. Tenerme ofreciendo, exhibiendo y anexando los medios de prueba descritos
- Cuarto. Se remita copia de traslado exhibida para los terceros interesados.
- Quinto. Se revoque la totalidad de la elección del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, relativo al proceso electoral local 2023-2024 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como anular las constancias de mayoría relativa y representación proporcional expedidas
- Sexto Se convoque a elecciones extraordinarias en términos de la normatividad aplicable.

Protesto lo necesario.



C. Jorge Arturo Lomeli Noriega

Candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, por el partido de Movimiento Regeneración Nacional MORENA.

Notarios Asociados

1

Lic. Álvaro Guerrero Alcocer

Notaría Pública Número 3
ASOCIANTE

Lic. María Zamantha Guerrero Alcocer

Notaría Pública Número 41
ASOCIADO

Querétaro, Qro.



TOMO 491.-----EXP 24-0593/AGA
Escritura Pública número -----40,349-----

CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 10 diez días del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, Ante Mí, Licenciado Álvaro Guerrero Alcocer Notario Público Titular de la Notaría Pública número tres de esta ciudad, **SE HACE CONSTAR:**

Las **DECLARACIONES** que realiza la señora **ANA ISABEL GARCÍA RESENDÍZ** sobre su dicho en lo que ocurrió el día dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro, previa protesta de Ley.

PROTESTA DE LEY

El suscrito Notario hago constar, que en los términos del artículo 34 treinta y cuatro, párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber a la señora **ANA ISABEL GARCÍA RESENDÍZ** que se le impondrá de 3 meses a 3 años de prisión y hasta 50 días multa, de acuerdo al artículo 284 doscientos ochenta y cuatro del Código Penal vigente en el Estado, para el caso de que se conduzcan con falsedad en las declaraciones ante el suscrito Notario Público, por lo que quedando debidamente apercibidos de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emitan en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I.- Declara la señora **ANA ISABEL GARCÍA RESENDÍZ** bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

DECLARACIÓN:

"Con el carácter de colaboradora del equipo de campaña del Ingeniero Jorge Arturo Lomelí Noriega, quien fue candidato a la Presidencia Municipal del Municipio del Marqués, del Estado de Querétaro, por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional, siendo el día 2 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro, aproximadamente a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, mientras se estaba llevando a cabo el desarrollo de las elecciones, para Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro en el presente proceso electoral 2024 dos mil veinticuatro, me encontraba con otros compañeros en la oficina ubicada en calle Loma de Pinal de Amoles 324 trescientos veinticuatro, colonia Loma Dorada, Querétaro, Querétaro, código postal 76060 setenta y seis mil sesenta, en espera de que terminara el desarrollo de la jornada electoral que se llevaba a cabo ese día y estábamos al pendiente de brindar cualquier apoyo que se necesitara a mis demás compañeros quienes se encontraban en casillas electorales en el municipio de El Marqués, Querétaro.

Aproximadamente siendo las 13:00 trece horas recibí a mi celular un *WhatsApp* en donde se apreciaba una fotografía en donde se veía una boleta electoral con el voto evidente hacia el partido político del Partido Acción Nacional "**PAN**", con un post-it con el nombre de "**Jesús Lucas Ayala**" y el número de teléfono "**4421237162**", por lo que tome la decisión de hacer la llamada para corroborar lo que se decía de esos hechos, sobre que se operaba así para poder comprobar el voto y realizar el cobro del mismo, reiterando que este era a favor del partido político del Acción Nacional, es decir el "**PAN**", en mencionada llamada se corroboro que efectivamente se trataba de la misma persona a la que hacía referencia el post-it y empecé a preguntar para saber si era cierto de lo que se hablaba, él mostro al principio un poco de duda, pero conforme se iba dando la comunicación nos mostraba que efectivamente le habían dado instrucciones para emitir y corroborar su voto a favor del partido del Partido Acción Nacional "**PAN**" y como resultado cierto, mando la evidencia por medio de foto junto con su nombre para así validar su voto y obtener un pago económico.

La compareciente declara que grabó la conversación con su teléfono celular con número "**4422365137**", cuyas características son las siguientes, un "*iphone 11 pro max, color blanco*", y además en este acto exhibe un archivo dentro de una tarjeta de memoria **disco USB** con las siguientes características; de 8 GB color gris... el cual transcribió y solicita que inserte en la presente acta.

Transcripción que presenta la compareciente:

Hola qué tal buenas tardes Jesús Lucas, servidor dígame, hola qué tal Jesús buenas tardes mira soy del equipo de Monsalvo y por aquí me pasaron tu número telefónico nada más quiero reportarme para saber si ya te hicieron tu pago de acuerdo a lo que fue tu voto, este no, no me dijeron nada de eso a ver me puedes explicar un poco, Ah es que me pasaron tu número telefónico y me comentaron yo soy la encargada de entregar lo que son los pues la cuestión monetaria por la compra de tu voto entonces no sé si este ya te depositaron o si no para pasar el reporte porque a mí me pasaron este tu número telefónico este sí solamente dejé mi número no hay forma de cómo me depositen pues no dejé ningún precisan precisamente por eso estoy llamando para saber este a dónde te podemos depositar o cómo le hacemos a dónde a qué lugar puedes ir a recogerlo este a qué lugar puedo ir a recogerlo pues tú dime yo voy a andar en la zona aja ah pues yo vivo en paseo del marqués perfecto entonces no sé si, y por qué de dónde hablas tu soy del equipo de Monsalvo, de Monsalvo, ahh mejor dile que me dé chamba bueno si gustas ahorita le comento o que él se pues te llame directamente te parece si mira tengo carrera administrativa experiencia en costos y auditoría ah perfecto excelente pues ya si ganamos ahí va a haber chamba ha órale y pues ya si me da algo pues también se lo acepto este cómo le hacemos para el depósito pues si quieres dame un número de cuenta de una vez te lo apunto pues mándame un *WhatsApp* para registrar que te lo mando por *WhatsApp* Ah perfecto entonces ahorita te hago llegar un *WhatsApp* y ya te mando toda la información si nada más este por favor confirmame cuánto es la cantidad para yo este mandarlo aquí al área a ver dime cuánto va a ser no pues no sé cuánto te dijeron porque hay unos de \$1000 de \$2000 Creo que es el de \$2000 el mayor ah ok perfecto muy bien entonces déjame ahorita te mando un *WhatsApp* me mandas tu número de cuenta para hacerte el depósito por favor y nada más este la foto por favor te la encargo porque me la van a pedir la que la foto de tu voto por favor porque me la van a pedir por favor para confirmarlo sale ya la tenemos lista Ah perfecto sabes tú si hay más gente para de una vez pasar este la información porque yo me estoy encargando de todo eso este mira dame 1 minuto unos 5 minutos te veo a mi esposa y ya bueno *WhatsApp* que tú me mandes va te mando su número de ya Y ya este para que le marques a ella ok pero ya ustedes ya votaron y todo ya tienen toda la evidencia ok perfecto entonces ajá Y ya todo está listo perfecto me parece muy bien entonces este pues te agradecemos mucho tu apoyo



esperemos podamos ganar porque vamos a ganar y pues ya va a haber chamba allá dentro para ti sale ok entonces este mándame un WhatsApp para mandarte mi número de cuenta claro que sí con muchísimo gusto y pues te parece si te pongo el de \$2000 ya ti y a tu esposa si me parece muy bien ok perfecto nada más porfa te encargo mucho la foto porque si no me van acá a ahorcar ok de acuerdo entonces ahorita te mando los números de cuenta y ya les platico a mi esposa si por favor también con tu foto de tu INE porque también este para comprobar que así sea tu voto sale de acuerdo perfecto así le hacemos te agradezco mucho hasta luego, oye y quien tengo el gusto con Lilia García Lidia García Lilia García así es del equipo de monsalvo okay bueno buen día de acuerdo este te mando ahorita un WhatsApp va muy bien bye bye.

La compareciente **ANA ISABEL GARCÍA RESENDÍZ** manifiesta que leyó detenida y minuciosamente la presente escritura y acepta su nombre y datos personales, así como las cifras numéricas que se mencionan en este instrumento, datos de antecedentes y documentos referidos, con los cuales concuerda lo relacionado en el presente, habiendo cotejado dichos datos, por lo que si presentare algún error en los mismos y es necesario realizar otra escritura para su aclaración o modificación, ésta será a su costa y por instrucciones de los comparecientes, de conformidad en el artículo 79 de la Ley vigente del Notariado del Estado de Querétaro.

Toda vez que es todo lo que tiene que declarar se da por terminada la presente diligencia siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 10 diez de junio de 2024 dos mil veinticuatro. Doy fe.

----- GENERALES -----

La señora **ANA ISABEL GARCÍA RESENDÍZ** manifiesta ser mexicana por nacimiento, originaria de Jalpan de Serra, Querétaro, donde nació el día 6 seis del mes de julio del año 1993 un mil novecientos noventa y tres, abogada en derecho penal, soltera, con domicilio en calle Plaza de la Constitución número 50 cincuenta, colonia Las Plazas, código postal 76180, Querétaro, Querétaro, teléfono 4422375137, correo electrónico anaisabellagarcia0628@gmail.com, quien se identifica con credencial de elector con número de folio IDMEX2094894426 ("I", "D", "M", "E", "X", dos, cero, nueve, cuatro, ocho, nueve, cuatro, cuatro, dos, seis) con registro federal de contribuyentes GARA930706T63 y clave única de registro de población GARA930706MQTRSN08.-

----- CERTIFICACIONES -----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: Conocer a la compareciente, quien se identifica con documento oficial que se agrega al apéndice de este instrumento, a quien considero con capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario, que tuve a la vista los documentos que se mencionan, que se dio lectura a la presente y hechas las explicaciones de Ley es ratificada y firmada.- DOY FE. Folio 47761.

ANA ISABEL GARCÍA RESENDÍZ, firma.- ante mi firma y sello de autorización del Notario, Licenciado Alvaro Guerrero Alcocer, Notario Titular.

----- AUTORIZACIÓN -----

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 10 diez días del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro. Con esta fecha, cumplidos los requisitos de Ley, autorizo definitivamente esta escritura.- Doy fe.- Licenciado Álvaro Guerrero Alcocer, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Tres de esta ciudad.- Firmado.- sello de autorizar de la Notaría.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA ANA ISABEL GARCÍA RESENDÍZ, VA EN UNA HOJA, DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-AGA



LICENCIADO ALVARO GUERRERO ALCOCER
GUAA7612049Y1
NOTARIO TITULAR
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

NOTARÍAS ASOCIADAS 3 Y 41

Lic. Álvaro Guerrero Alcocer
Notario Titular Número 3

Lic. María Zamantha Guerrero Alcocer
Notaria Titular 41, Asociada a la Notaría 3

Circuito del Mesón # 212
Colonia El Prado, CP 76030
Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 442-215-1045
www.notariatres.com.mx
consultas@notariatres.com.mx

APÉNDICE "A"

IEEQ INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA **QUERÉTARO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **09** MUNICIPIO **EL MARC**

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
	
RODRIGO MONSALVO CASTELAN Presidencia Municipal	
Sindicaturas Municipales	
MARIA DEL ROSARIO LEON GILES Propietaria	LUIS ELIAS CAMACHO Propietario
MA. PILAR MENDOZA MAQUEDA Suplente	RAFAEL PEREZ CAMACHO Suplente

FEC

Jesus Lucas Ayala
A421237162

MOVIMIENTO CIUDADANO

MARIA ALEJANDI
Pro
CONCEPCION
Si

El Licenciado Álvaro Guerrero Alcocer, Notario Público Titular de la Notaría Número Tres, de la Demarcación Notarial de Santiago de Querétaro, Querétaro, **CERTIFICO** que la presente fotografía que constan en 1 una hoja útil, concuerda fielmente con lo que tuve a la vista y describo en el apéndice del Acta número **40349 cuarenta mil trescientos cuarenta y nueve**, del Tomo 491 cuatrocientos noventa y uno, de fecha 10 diez de junio de 2024 dos mil veinticuatro.

Expidió la presente certificación en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 10 diez días del mes de junio de 2024 dos mil veinticuatro. - DOY FE. 24-0593

LICENCIADO ALVARO GUERRERO ALCOCER
NOTARIO TITULAR
NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES
GUAA-761204-9Y1

NOTARIA
3

Notarios Asociados

1

Lic. Álvaro Guerrero Alcocer

Notaría Pública Número 3
ASOCIANTE

Lic. María Zamantha Guerrero Alcocer

Notaría Pública Número 41
ASOCIADO

Querétaro, Qro.



TOMO 491. ----- EXP 24-0596 / AGA
Escritura Pública número ----- 40,350-----
----- CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA. -----

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 10 diez días del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, Ante Mí, Licenciado Álvaro Guerrero Alcocer Notario Público Titular de la Notaría Pública número tres de esta ciudad, **SE HACE CONSTAR:**-----

Las **DECLARACIONES** que realiza la señora **ADRIANA ARÁMBULA SEVILLA** sobre su dicho en lo que ocurrió el día seis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, previa protesta de Ley.-----

PROTESTA DE LEY

El suscrito Notario hago constar, que en los términos del artículo 34 treinta y cuatro, párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber a la señora **ADRIANA ARÁMBULA SEVILLA** que se le impondrá de 3 meses a 3 años de prisión y hasta 50 días multa, de acuerdo al artículo 284 doscientos ochenta y cuatro del Código Penal vigente en el Estado, para el caso de que se conduzcan con falsedad en las declaraciones ante el suscrito Notario Público, por lo que quedando debidamente apercibidos de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emitan en el presente instrumento.-----

DECLARACIONES

I.- Declara la señora **ADRIANA ARÁMBULA SEVILLA** bajo protesta de decir verdad, que el día jueves 6 seis de junio del 2024 dos mil veinticuatro.-----

Declaración:-----

Declaro que fui acreditada como Auxiliar Representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional **MORENA** para el recuento de diversas casillas electorales en el presente proceso electoral 2023 - 2024 (dos mil veintitrés guion dos mil veinticuatro), el cual se llevó a cabo en el Consejo Distrital # - 13 (número trece) del Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, siendo parte de la mesa de trabajo # 1 (número uno).-----

Siendo aproximadamente a las 17:00 diecisiete horas se dio la apertura de una de los paquetes electorales para el recuento de los votos, donde se encontraban las boletas de Ayuntamiento, y mientras se llevaba a cabo el conteo de las boletas votadas para el **PAN**, percatándome que en una de las boletas había un post-it amarillo pegado en ella con el nombre "**Juan Carlos Olvera Ramos**" y el número de celular "**4425690373**", por lo cual le pedí al personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro pararan el conteo para poder tomar una fotografía de evidencia y me negaron hacerlo, por lo que tome una foto de manera rápida la cual **anexo** a la presente declaratoria de hechos, ya que me habían comentado que eso sucedía el día de las elecciones con fines para llevar a cabo la compra de votos. -----

Se envía fotografía al apéndice de la presente con la letra "A" y a los testimonios que de la misma se expandan. -----

La compareciente **ADRIANA ARÁMBULA SEVILLA** manifiesta que leyó detenida y minuciosamente la presente escritura y acepta su nombre y datos personales, así como las cifras numéricas que se mencionan en este instrumento, datos de antecedentes y documentos referidos, con los cuales concuerda lo relacionado en el presente, habiendo cotejado dichos datos, por lo que si presentare algún error en los mismos y es necesario realizar otra escritura para su aclaración o modificación, ésta será a su costa y por instrucciones de los comparecientes, de conformidad en el artículo 79 de la Ley vigente del Notariado del Estado de Querétaro. -----

Con lo que se dio por terminada la presente diligencia siendo las 19:00 diecinueve horas del día 10 diez de junio de 2024 dos mil veinticuatro. Doy Fe. -----



-----GENERALES-----

La señora **ADRIANA ARÁMBULA SEVILLA** manifiesta ser mexicana por nacimiento, originaria de Toluca de Lerdo, Estado de México, donde nació el día 6 seis del mes de enero del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco, licenciada psicología, soltera, con domicilio en calle José María Velazco número 29 veintinueve, colonia Pueblo Nuevo, código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono 4421419680, correo electrónico aramesevi06@gmail.com, quien se identifica con credencial de elector con número de folio IDMEX22882590248 ("I", "D", "M", "E", "X", dos, dos, ocho, ocho, dos, cinco, nueve, cero, dos, cuatro, ocho) y clave única de registro de población AASA850106MMCRVD05.-----

-----CERTIFICACIONES-----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: Conocer a la compareciente, quien se identifica con documento oficial que se agrega al apéndice de este instrumento, a quien considero con capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario, que tuve a la vista los documentos que se mencionan, que se dio lectura a la presente y hechas las explicaciones de Ley es ratificada y firmada.- DOY FE. Folio <47762>.

ADRIANA ARÁMBULA SEVILLA, firma.- ante mi firma y sello de autorización del Notario, Licenciado Alvaro Guerrero Alcocer, Notario Titular. Ante mi Licenciado Álvaro Guerrero Alcocer sello y firma de autorizar del Notario.-----

-----AUTORIZACIÓN-----

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 10 diez días del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro. Con esta fecha, cumplidos los requisitos de Ley, autorizo definitivamente esta escritura.- Doy fe.- Licenciado Álvaro Guerrero Alcocer, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Tres de esta ciudad.- Firmado.- sello de autorizar de la Notaría.-----

ES PRIMER TESTIMONIO-SACADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA ADRIANA ARÁMBULA SEVILLA, VA EN UNA HOJA, DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-AGA-----



LICENCIADO ÁLVARO GUERRERO ALCOCER
GUAA7612049Y1
NOTARIO TITULAR
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

NOTARIAS ASOCIADAS 3 Y 41

Lic. Álvaro Guerrero Alcocer
Notario Titular Número 3

Lic. María Zamantha Guerrero Alcocer
Notaria Titular 41, Asociada a la Notaria 3

Circuito del Mesón # 212
Colonia El Prado, CP 76030
Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 442-215-1045
www.notariatres.com.mx
consultas@notariatres.com.mx



APÉNDICE “A”



El Licenciado Álvaro Guerrero Alcocer, Notario Público Titular de la Notaría Número Tres, de la Demarcación Notarial de Santiago de Querétaro, Querétaro, **CERTIFICO** que la presente fotografía que constan en 1 una hoja útil, concuerda fielmente con lo que tuve a la vista y describo en el apéndice "A", del Acta número **40350 cuarenta mil trescientos cincuenta**, del Tomo 491 cuatrocientos noventa y uno, de fecha 10 diez de junio de 2024 dos mil veinticuatro.

Expidió la presente certificación en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 10 diez días del mes de junio de 2024 dos mil veinticuatro. - DOY FE. EXP-24

LICENCIADO ÁLVARO GUERRERO ALCOCER
NOTARIO TITULAR
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES
GUAA-761204-9Y1

NOTARIA
3

El Marques, Querétaro, 6 seis de junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral por qué faltan 5 boletas.

1. Lic. Laura Santos García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 en El Marques del Instituto Electoral de Querétaro y/o
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

P r e s e n t e.

María Fernanda Banegas Ramírez, representante suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el Consejo Distrital 13 en el Marques, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La **apertura** del paquete electoral que obra en este consejo distrital 13, identificada como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la **sección 191 ciento noventa y uno, C5, contigua cinco**, misma que se exhibe y anexa para mayor y mejor ilustración, por **error grave** detectado y que enseguida **se evidencia, expone y argumenta en que consiste la contradicción** del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": 433
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": 433
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": 433
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no registrados, votos nulos y **total** (que está en blanco), en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento	(con número)
PAN	Doscientos catorce	214
PRI	Diecinueve	19
PRD	Uno	1
CONVERGENCIA	Cuatro	4
PARTIDO VERDE	Ciento sesenta y dos	162
MORENA	Siete	7
PT		
QUERETARO INDEPENDIENTE		
CANDIDATO NO REGISTRADO		
VOTOS NULOS		21
TOTAL	(Espacio en blanco, pero en su caso la suma en letra SERÍA "Cuatrocientos veintiocho", NO "cuatrocientos treinta y tres")	(espacio en blanco, pero en su caso, la suma en número arábigo SERÍA "428", NO 433)

Oficialía de Partes

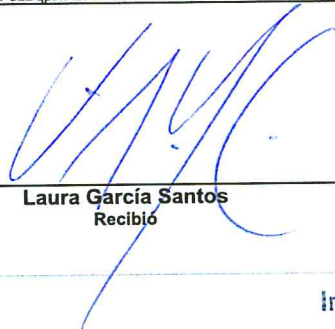
CONSEJO DISTRITAL 13

Acuse de Recibo

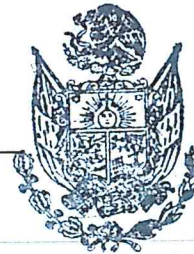
Folio	0000069
Fecha y Hora de recepción	06/06/2024 17:50 horas.
Remitente	MORENA MARÍA FERNANADA BENEGAS RAMIREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE MORENA
Destinatario	CONSEJO DISTRITAL 13
Tipo de Documento	Escrito
Fojas	(2) por un solo lado - (0) por ambos lados
Copias de traslado	0
Copias de conocimiento	0

Sin anexos

Hash:
IcETalOSg8XID+4RoqH0HmgHeL2zqsvoGK6TMb89ODUMaJl3cTFDxOdBPSv1nxFdzDqpNNze005CEaLwNEXw



Laura García Santos
Recibió



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

➤ Argumento, evidencia contradicción y faltante de 5 boletas.

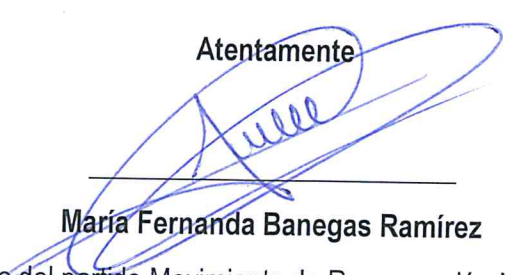
De lo anterior se desprende que si en la lista nominal había 433, luego, el total de la personas y representantes que votaron fueron 433, en consecuencia lógica, elemental y básica, el total de votos sacados de las urnas debió ser como se asentó de 433.

Sin embargo esto **NO ES ASÍ**, pues en el recuadro de la tabla en el rubro de "TOTAL", está en blanco en el espacio de letra y numero, pero además, suponiendo sin conceder que se subsanara con el solo hecho de hacer la sumatoria, y asentar al final el total de votos, lo cierto es que **esto no ocurre** en el caso particular y concreto, pues literalmente al hacer la suma mental, a mano o con calculadora, las cifras **NO CUADRAN**, y si Pitágoras no miente, de la **SIMPLE SUMA** en la operación aritmética de la tabla, debe dar 433, pero **CONTRADICTORIAMENTE, NO, se reitera, NO** da el resultado final de la suma que **DEBIO SER 433 y NO** lo fue, por el **CONTRARIO** y aquí se **EVIDENCIA LA CONTRADICCIÓN**, la suma aritmética da como **RESULTADO FINAL 428**, (cuatrocientos veintiocho boletas) es decir, **FALTAN 5 BOLETAS, es decir, 5 VOTOS**, y entonces surgen las 2 interrogantes, es decir preguntas:

- Primera pregunta: Donde están físicamente las 5 boletas que faltan? y;
- Segunda pregunta: Por quien votaron en esas 5 boletas que faltan?, para saber a quien se les asigna, o si son votos nulos.

En conclusión, al **evidenciar contradicción** y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que **se abra en este momento** dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio, computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y **DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO** y que se ha **EVIDENCIADO** con la **CONTRADICCIÓN MANIFIESTA**, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM//A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente



María Fernanda Banegas Ramírez

Representante Suplente del partido Movimiento de Regeneración Nacional **MORENA** ante el
Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

El Marques, Querétaro, 6 seis de junio de 2024

Asunto. Se REITERA POR **SEGUNDA OCASIÓN URGENTE**, apertura de paquete electoral exhibe OTRA PRUEBA MÁS DE FOTOGRAFÍA para evidenciar contradicción

1. Lic. Laura Santos García.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 en El Marques del Instituto Electoral de Querétaro y/o

2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Presente.

— María Fernanda Banegas Ramírez, representante suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el Consejo Distrital 13 en el Marques, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, REITERO POR SEGUNDA OCASIÓN URGENTE la petición en los siguientes términos:

La apertura del paquete electoral que obra en este consejo distrital 13, identificada como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la **sección 191 ciento noventa y uno, C5**, contigua cinco.

Anexo en copia, fotografía de sabana y/o encarte tomada **AFUERA DE LA ESCUELA**, en la casilla el día de la jornada electoral 2 de junio de 2024, fijada en la estructura de herrería, donde se aprecian logos oficiales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y logos oficiales de los partidos, diurex del "INE", con firmas de los representantes del Partido Acción Nacional, PAN, Partido Revolucionario Institucional PRI, Movimiento de Regeneración Nacional MORENA, aunque no se aprecien firmas del presidente y secretario de casilla del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ, pues pudieron ponerse después de la foto respectiva.

➤ **Argumento que evidencia contradicción**

En dicha foto, se aprecia con meridiana claridad que respecto de la casilla electoral ubicada en la sección 191, contigua 5 del Consejo Distrital 13 del Marques del Instituto Electoral de Querétaro, en lo que interesa, que respecto del Ayuntamiento de El Marques, se asentaron solamente 5 votos pero para el partido Verde Ecologista de México y 162 votos para el partido MORENA.

Es decir, **AL REYES** de lo asentado en el acta de escrutinio y cómputo descrita en mi **primer escrito** de petición donde solicito la apertura de dicho paquete por que NO COINCIDE AL SUMA de 433 votos que se asentó y que en la simple suma aritmética resulta 428 votos, es decir FALTAN 5 VOTOS, que no se sabe dónde están físicamente y en su caso, para quien fueron asignado.

- Y ahora en este **segundo escrito**, se **SUMA** al error grave anterior, que **no solo faltan 5 votos, sino que ADEMÁS, los 162 votos SON PARA MORENA, NO para el Partido Verde**, lo que resulta sumamente grave, pues con ello ya no solo se acredita una error humano aritmético, sino una dolosa intención que rebasa los límites extremos de la legalidad y certeza, pues ahora de ser cierto esta **PRUEBA Y/O INDICIO**, no solo estamos hablando de 5 votos, sino de 162 votos en favor de MORENA, que "alguien" dolosamente y que solo pudo ser un funcionario o servidor público del Instituto Electoral de Querétaro, que tenía acceso al material oficial electoral, pudo haber asentado en una documentación oficial como es un encarte o sabana con logos oficiales del "IEEQ", por lo que nos reservamos el derecho además de ejercitar las acciones legales, administrativas y denuncias penales ante la fiscalía especializada en delitos electorales del estado de Querétaro y/o FISEL, Fiscalía de Delitos Electorales Federales competente, por estar considerado como delito electoral la alteración de documentación oficial electoral y que en su caso, desde ahorita solicito se resguarde la sabana y/ encarte en este Consejo Distrital 13 de la sección 191, contigua 5 de El Marques, Querétaro, misma que se aprecia en la fotografía que ahora se anexa, para su posterior cotejo y exhibición ante la instancia legal competente, cuyas características son las siguientes:

IEEQ

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ENTIDAD FEDERATIVA QUERÉTARO

MUNICIPIO EL MARQUES SECCION: 191

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NUMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

DISTRITO ELECTORAL LOCAL 13

CONTIGUA: 5

PARTIDO CANDIDATURA COMUN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO) DIPUTACIONES LOCALES	PARTIDO O CANDIDATURA	RESULTADOS (CON NÚMERO)	FIRMA REPRESENTANTE DE PARTIDO
			AYUNTAMIENTO (EN COLOR VERDE)	
PAN	145	PAN	214	PAN (SE APRECIA FIRMA)
PRI	25	PRI	19	PRI (SE APRECIA FIRMA)
PRD	6	PRD	1	PRD
CONVERGENCIA	10	CONVERGENCIA	4	CONVERGENCIA
PARTIDO VERDE	5	PARTIDO VERDE	5	PARTIDO VERDE
MORENA	208	MORENA	162	MORENA (SE APRECIA FIRMA)
PT	11	PT	7	PT
QUERETARO INDEPENDIENTE	6	QUERETARO INDEPENDIENTE		QUERETARO INDEPENDIENTE
PAN/ PRD	1			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		CANDIDATOS NO REGISTRADOS		CANDIDATOS NO REGISTRADOS
VOTOS NULOS	16	VOTOS NULOS	21	VOTOS NULOS

De la tabla anterior de encarte y/o sabana se advierte y resalta claramente en negritas donde esta el ERROR y/o dolosa intención de alguien de ALTERAR LOS NUMEROS DE VOTACION QUE INSERTARON, ASINGNANDOLE EN LUGARES DE PARTIDOS QUE NO LES CORRERESPONDIAN, concretamente los rubros de los **PARTIDOS MORENA, VERDE Y PT**, habiendo firmado dicho encarte o sábana los representantes de los partidos **PAN, PRI y MORENA**, sin perjuicio de que no se advierta en el mismo, el nombre y firma del presidente y secretario de dicha mesa directiva de casilla, pues la rubrica pudo haberse puesto enseguida de tomar la foto que ahora se exhibe.

A mayor abundamiento, en el encarte y/o sabana afuera de la escuela se aprecia que el Partido Verde tiene 5 votos, el Partido MORENA tiene 162 votos y el PT, tiene 7 votos

Mientras que en la acta de escrutinio que está en el Consejo Distrital 13, el Partido Verde tiene 162 votos, el Partido MORENA 5 votos y el PT, no hay ninguna cifra, es decir, ESTA EN BLANCO.

Es decir con la SOLA Y SIMPLE **CONFRONTA** entre el encarte y/o sabana con la acta de escrutinio y computo, se aprecia con meridiana claridad, que NO COINCIDEN, por lo que respecta al Partido Verde y MORENA, están AL REVES LAS CIFRAS, o en su caso, RECORRIERON DOLOSAMENTE LAS CIFRAS, pues por lo que respecta al PT, en el encarte y/o sabana afuera de la escuela se aprecia el número 7, mientras que en el en la acta de escrutinio y computo, el mismo PT, esta en blanco, es decir, NO TIENE ANOTADO NADA.

En el segundo supuesto de que se hayan RECORRIDO LAS CIFRAS DOLOSAMENTE, se aprecia esta otra posibilidad por que se habría OMITIDO poner los 5 votos al Partido Verde que se aprecia se asentaron en el encarte y/o sabana, mientras que en el acta de escrutinio y computó, no se aprecia NI ADVIERTE ningún número "5", lo que acredita fundamente que al omitir el poner los 5 votos al Partido Verde, recorrieron las cifras dolosamente y al recorrerlas, el PT se quedó en blanco, por eso no le pusieron ningún voto a su favor, cuando en realidad tuvo siete votos, según el encarte y/o sabana que estaba afuera de la escuela.

Lo anterior se ilustra con el siguiente cuadro de **CONFRONTA** en donde se aprecia que alteraron y/o recorrieron dolosamente las cifras de tres partidos políticos, dejando los demás iguales tanto en el encarte y/o sabana, como en la acta de escrutinio y cómputo motivo de controversia.

CONFRONTA CON LA QUE SE APRECIA AL REVES Y/O RECORRIDAS LAS CIFRAS.

Acta de escrutinio y cómputo que <u>está</u> ADENTRO del Consejo Distrital 13		Encarte y/o sabana que está <u>AFUERA</u> de la escuela	
PARTIDO O CANDIDATO	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE ELECCION DE AYUNTAMIENTO (En color verde de El Marques)	PARTIDO O CANDIDATURA	RESULTADOS (CON NÚMERO) AYUNTAMIENTO (EN COLOR VERDE de El Marques)
PAN	214	PAN	214
PRI	19	PRI	19
PRD	1	PRD	1
CONVERGENCIA	4	CONVERGENCIA	4
PARTIDO VERDE	162	PARTIDO VERDE	5
MORENA	7	MORENA	162
PT	(espacio en blanco, es decir, "0" cero votos)	PT	7
QUERETARO INDEPENDIENTE		QUERETARO INDEPENDIENTE	
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
VOTOS NULOS	21	VOTOS NULOS	21

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que se abra en este momento dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio, computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO y que se ha EVIDENCIADO con la CONTRADICCIÓN MANIFIESTA POR SEGUNDA OCASIÓN, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM//A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente

María Fernanda Banezas Ramírez

Representante Suplente del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ



Oficialía de Partes

CONSEJO DISTRITAL 13

Acuse de Recibo

Folio	0000071
Fecha y Hora de recepción	06/06/2024 20:58 horas.
Remitente	MORENA MARÍA FERNANDA BENEGAS RAMIREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA.
Destinatario	CONSEJO DISTRITAL 13
Tipo de Documento	Escrito
Fojas	(2) por un solo lado - (0) por ambos lados
Copias de traslado	0
Copias de conocimiento	0

Anexos

No.	Tipo	Formato	Fojas		Observaciones
1	IMPRESIÓN DE IMAGEN	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	FOTOGRAFÍA A COLOR DE UN SUPUESTO CARTEL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN 191 C5 DEL DISTRITO 13.

Hash:
iTu4ZC1F1Tkppo9ihsw/Kmm8G0eSQYWSr0i3yOmlQkL/97v9dhQGUA2k.JH+6MeHiFVTrjDK2OHNWYTLbeZc9A


Laura García Santos
Recibió


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA 2 DE JUNIO DE 2024

ENTIDAD FEDERATIVA: QUERETARO

DISTRITO ELECTORAL LOCAL 13

MUNICIPIO: EL MARQUES

SECCION 0191

05

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NUMEROS GRANDES Y LEGIBLES

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NUMERO) DIPUTACIONES LOCALES	PARTIDO O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NUMERO) AYUNTAMIENTO	ESPANOL SUPERADORA PARTI
	145		214	
	25		19	
	6		1	
	10		4	
	5		5	
morena	208	morena	162	morena
	11		7	
	6			
	1			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS	16	VOTOS NULOS	21	

LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

LA O EL SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

a 3 de junio de 2024 en el municipio
del Marqués, Qro.

Asunto: Solicitud de lista de
funcionarios públicos del municipio
del Marqués, Querétaro

C. ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS,
QRO

PRESENTE



Por medio del presente, de conformidad con el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicito de manera respetuosa y formal, se me proporcione la lista completa y actualizada de los funcionarios públicos que laboran en el municipio de el Marqués, Querétaro, señalando para ser notificado de ello el correo electrónico karynacruz@gmail.com, así como el domicilio ubicado en C. Campanario de Santa María 168-1, col. El Campanario, C.P. 76146n municipio de El Marqués, Qro autorizando para dichos efectos al Dr. Oscar José Serrato Quillo.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo en espera de su pronta y favorable respuesta.

ATENTAMENTE,

ING. JORGE LOMELÍ NORIEGA

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the printed name 'ING. JORGE LOMELÍ NORIEGA'. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.

Ma
Ernestina Lopez

4428087826

PAN

RODRIGO MONZALBO



RODRIGO MONSALVO CASTELAN
Presidente Municipal



Sindicaturas Municipales

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ

Propietaria

MA. PILAR MENDOZA MAQUEDA

Suplente

ELIAS CAMACHO

Propietario

RAFAEL PEREZ CAMACHO

Suplente

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
AYUNTAMIENTO
Ver listados al reverso

QUERÉTARO **DISTRITO ELECTORAL LOCAL 13** MUNICIPIO **EL MARQUÉS**

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RODRIGO MONSALVO CASTELLAN
Presidencia Municipal

LUIS FERNÁNDEZ CAMACHO
Síndico Municipal

RAFAEL FERRER CAMACHO
Regidor

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MARIA GUADALUPE CARRANZA MORAÑA
Presidencia Municipal

RAFAEL MONTEALVO GARCÍA
Síndico Municipal

OSWALDO CAMACHO CAMACHO
Regidor

MOVIMIENTO CIUDADANO

DALIA ITZEL ROMERO GONZÁLEZ
Presidencia Municipal

RAFAEL ANTONIO MORAÑA MORAÑA
Síndico Municipal

JOSE LUIS MORAÑA MORAÑA
Regidor

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JOSE GUADALUPE SANCHEZ CAMACHO
Presidencia Municipal

GERARDO CARRANZA MORAÑA
Síndico Municipal

HUMBERTO LOPEZ LOPEZ
Regidor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MARIA DEL PILAR SANTI AVELAR
Presidencia Municipal

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Síndico Municipal

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Regidor

PARTIDO DEL TRABAJO

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Presidencia Municipal

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Síndico Municipal

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Regidor

MORENA

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Presidencia Municipal

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Síndico Municipal

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Regidor

QUERÉTARO SEGUIRÁ

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Presidencia Municipal

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Síndico Municipal

JOSE LUIS SANTI AVELAR
Regidor

Handwritten note on yellow sticker:
Juan Carlos
Olivia Ramos
4425 690373

MEXICO
VOTOS
VALIDOS



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 AYUNTAMIENTO

ENTIDAD
FEDERATIVA

QUERÉTARO

DISTRITO
ELECTORAL LOCAL

09

MUNICIPIO

EL MARC

Marque el recuadro de su prefe

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



RODRIGO MONSALVO CASTELAN
Presidencia Municipal



Sindicaturas Municipales

MARIA DEL ROSARIO LEON GILES
Propietaria

MA. PILAR MENDOZA MAQUEDA
Suplente

LUIS ELIAS CAMACHO
Propietario
RAFAEL PEREZ CAMACHO
Suplente



RAYMUNDO VALENC
Propietari
SILVANO CAMACHO
Suplente

FEC

Jesus Lucas Ayala

A421237162



TERESA DE JESUS ESPINOZA KAKAPIA
Suplente

HUMBERTO LOPEZ LOZA
Suplente

MARIA ALEJANDE
Pro
CONCEPCION
Si

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024
SENADURÍAS

QUERÉTARO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL

V

DISTRITO
ELECTORAL

05

Ver listados al reverso

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

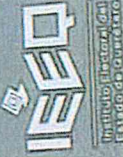
- Propietarios/as
- MARIA GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ "LUPITA MURGUIA"
 - AGUSTIN DORANTES LAMBARRI
- Suplentes
- SONIA ROCHA ACOSTA
 - ENRIQUE VEGA CARRILES

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



- MARIA GUTIER AGUSTIN
- SONIA ENRIQUE

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
AYUNTAMIENTO



ENTIDAD FEDERATIVA QUERÉTARO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 09 MUNICIPIO EL MARQUÉS

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- Propietario:
- MARIA GUADALUPE GUTIERREZ "LUPITA"
 - AGUSTIN DORANTES
- Suplentes
- SONIA ROCHA AC
 - QUE VEGA CA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



- RODRIGO MONSALVO CASTELAN
Presidencia Municipal
- Sindicaturas Municipales
- LUIS ELIAS CAMACHO
Propietario
- RAFAEL PEREZ CAMACHO
Suplente
- MARIA DEL ROSARIO LEON GILES
Propietaria
- MA. PILAR MENDOZA MAQUEDA
Suplente



RAYMUNDO VA
Prop
SILVANO CAN
Si

DEL TRABAJO

- Propietarios/as
- D RODRIGUEZ ALES
 - RENTERIA RIVER
- Suplentes
- REYRA SAN
 - ANCLES

MOVIMIENTO

- Propietario
- JOSE ANTONIO OR "TONO CER
 - ILIANA DEL CARMEN
- Suplente
- CLAUDIA CALZAD

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- JOSE GUADALUPE SANCHEZ CAMACHO
"PEPE SANCHEZ"
Presidencia Municipal





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD
FEDERATIVA

QUERETARO

DISTRITO
ELECTORAL LOCAL

09

MUNICIPIO

EL MARQUÉS

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



RODRIGO MONSILVO CASTELAN



Francisco Javier Becerril Hernandez

RAFAEL MENDOZA MORALES
Suplente

RAFAEL PEREZ CAMACHO
Suplente

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



MARIA GUADALUPE "LUPITA" PRESIDENTE

Sindicatura

RAYMUNDO VALENCIA ORDAZ
Propietario

SILVANO CAMACHO CARRILLO
Suplente

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



JOSE GUADALUPE SANCHEZ CAMACHO
"PEPE SANCHEZ"
Presidencia Municipal



Sindicaturas Municipales

MONSERRATH MAGOS PEREZ
Propietaria
TERESA DE JESUS ESPINOZA KARAPIA
Suplente

GERARDO CARDENAS CAMPOS
Propietario
HUMBERTO LOPEZ LOZA
Suplente

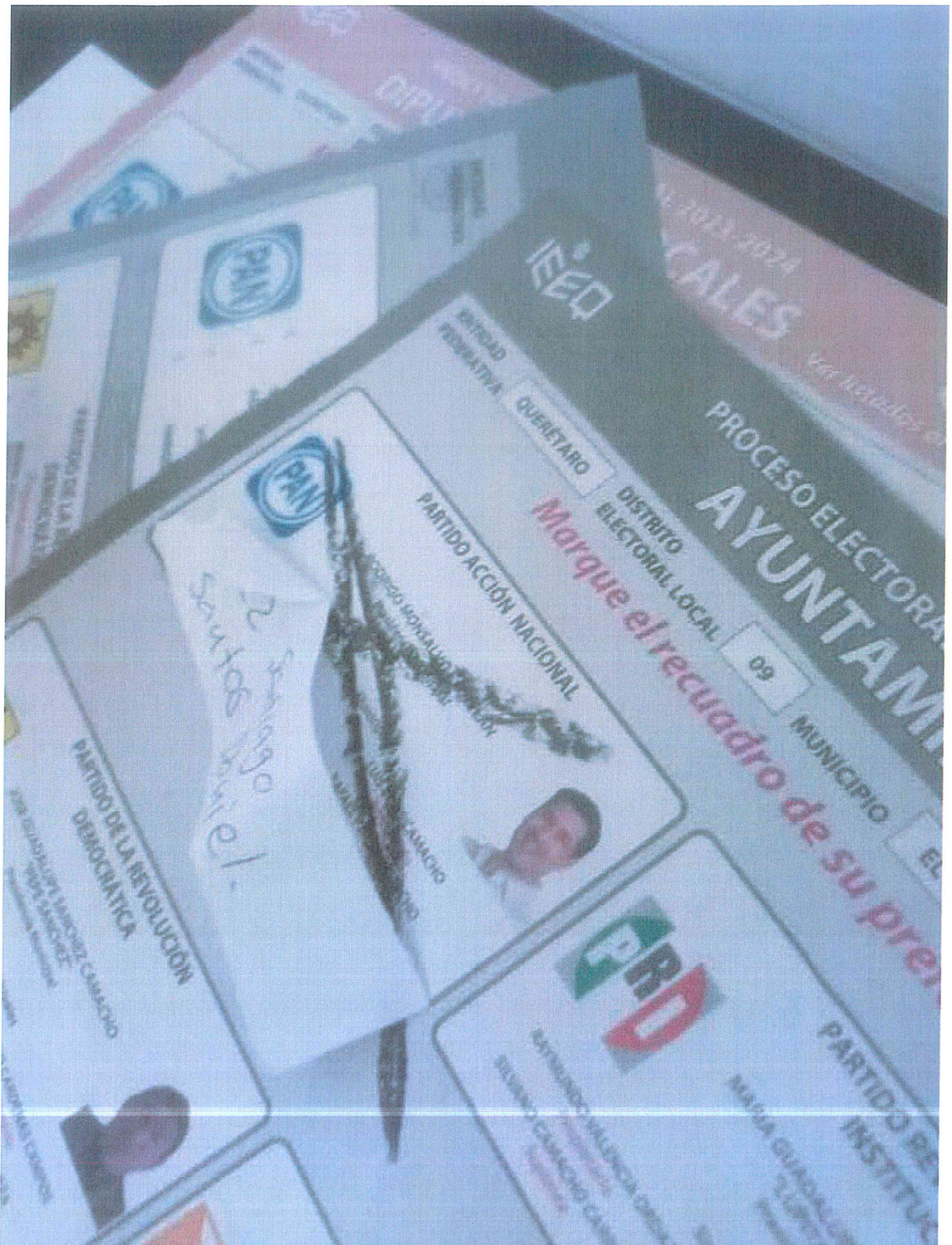
MOVIMIENTO CIUDADANO



DALIA ITZEL RODRIGUEZ
Presidencia

Sindicatura

MARIA ALEJANDRA CERVANTES ORTIZ
Propietaria
CONCEPCION VEGA URQUIZA
Suplente



IREO

2023-2024
CALES

PROCESO ELECTORAL
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA
QUERÉTARO

DISTRITO ELECTORAL LOCAL

09

MUNICIPIO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Marque el recuadro de su preferencia



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Señor 2 de mayo del 2024

Ma Elena
Lucas Rendon
44-21-30-19-47



ENTIDAD
FEDERATIVA

QUERÉTARO

Ma

PARTIDO ACCIÓN



RODRIGO MONSALDI
Presidencia Municipal

Sindicaturas Municipales

MARIA DEL ROSARIO LEGIDO GILES
Propietaria

MA. PILAR MENDOZA MAQUEDA
Suplente

PARTIDO DE LA RE
DEMOCRÁTICA



JOSE GUADALUPE SANCHEZ
"PEPE"
Presidencia Municipal

Sindicaturas Municipales

MONSERRATH MAGOS PEREZ
Propietaria

TERESA DE JESUS



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA 2 DE JUNIO DE 2024

ENTIDAD FEDERATIVA: QUERÉTARO

DISTRITO ELECTORAL LOCAL 13

MUNICIPIO: EL MARQUÉS

SECCIÓN:

0191

08

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO) DIPUTACIONES LOCALES	PARTIDO O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO) AYUNTAMIENTO	PARTE DEL RESULTADO
	145		214	
	25		19	
	6		1	
	10		4	
	5		5	
morena	208	morena	162	morena
	11		7	
	6			
	1			
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS		CANDIDATURAS NO REGISTRADAS		
VOTOS NULOS	16	VOTOS NULOS	21	

LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

LA O EL SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



HUAWEI P30 lite
TRIPLE CAMERA

Querétaro, Qro, a 9 de junio de 2024

1. Mtra, Grisel Muñoz Rodríguez, Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro "IEEQ", y/o;
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro "IEEQ"

Presentes.

Licenciada Claudia Karina Cruz García y María Fernanda Banegas Ramírez, con el carácter de representante **propietaria y suplente respectivamente** del Partido Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el Consejo Municipal y Distrital número 13, respectivamente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, como lo acredito con el nombramiento que obra en los archivos de este Consejo Distrital, expongo:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la jurisprudencia 23/2014 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se identifica con el rubro:

"INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL".

Notificaciones. Se señala para recibir notificaciones de lo que se acuerde en la presente petición y acudir las suscritas al Consejo Municipal en el Marques y/o Distrital 13 del IEEQ respectivamente, para ir a recibir las copias certificadas y/o auténticas y en archivo digital o por escrito de INFOPREL en su caso, **urgentes** que se piden y se señala para recibir notificación el correo electrónico karynacruz@gmail.com

Petición. Así mismo, se solicita de manera **URGENTE** con la finalidad de contar con los elementos necesarios para poder atender lo que a mi derecho convenga, solicito **COPIA CERTIFICADA** y/o autentica de lo siguiente:

1. Todas y cada una de las actas de **"PREP"** Programa de resultados Preliminares de las **272 doscientas setenta y dos** casillas y/o paquetes electorales, correspondientes al Municipio de El Marques en el Estado de Querétaro.
2. Todas y cada una de las constancias que integran el **"AGRUPAMIENTO DE BOLETAS EN RAZÓN DE LOS ELECTORES"**, que se refieren a las **272 doscientas setenta y dos casillas y/o paquetes electorales**, correspondientes al Municipio de El Marques en el Estado de Querétaro, en el que se describe por número consecutivo, municipio de El Marques, número de sección, tipo de casilla, total de electores en la lista nominal, boletas para representantes de partido y/o candidaturas independientes, boletas adicionales por resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, total de boletas para la casilla, folios de papeletas agrupadas en el que se estableció de que folio a que folio y las observaciones, debidamente firmadas por la secretaria técnica, las consejerías electorales municipal de El Marques y Distrital 13 respectivamente y firmadas por los representantes de los partidos políticos participantes.
3. Todas y cada una de las constancias que integran los acuses de recibo del **"TRASLADO Y CADENA DE CUSTODIA"** de las **272 doscientas setenta y dos** casillas y/o paquetes electorales, correspondientes al



Oficialía de Partes

CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS

Acuse de Recibo

Folio	0000117
Fecha y Hora de recepción	09/06/2024 18:18 horas.
Remitente	CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA Y MARIA FERNANDA BANEGAS RAMIREZ SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE ACTAS DE INFOPREL, AGRUPAMIENTO DE BOLETAS EN RAZON DE LOS ELECTORES, ACUSES DEL RECIBO DEL TRASLADO Y CADENA DE CUSTODIA , RESULTADOS CAPTURADOS EN EL SISTEMA INFOPREL DE LAS 272 CASILLAS DE ESTE CONSEJO.
Destinatario	CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS
Tipo de Documento	Escrito
Fojas	(2) por un solo lado - (0) por ambos lados
Copias de traslado	0
Copias de conocimiento	0

Sin anexos

Hash:
bBN2zdD56+h6TCE2jlzB5ZQOvu1A9MG5vts6jIGZDH4dJ2kXlkud/7e/+E14S5i1EC5h+1Q7QSKwBfJPTNd/Bg

Claudia Elizabeth Ayala López
Recibió



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués

Municipio de El Marques en el Estado de Querétaro, firmados por el Presidente de casilla y CAE, capacitador asistente electoral y/o funcionarios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que hayan participado y/o intervenido en el traslado y custodia de dichos paquetes electorales al Consejo Municipal de El Marques y Consejo Distrital 13 en el Marques, ambos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

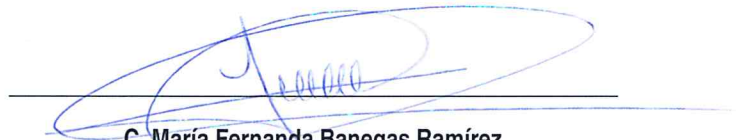
4. Todas y cada una de las constancias en escrito y archivo digital, que integran los **"RESULTADOS CAPTURADOS EN EL PROGRAMA DENOMINADO INFOPREL"**, que se refieren a las **272** doscientos **setenta y dos casillas y/o paquetes electorales**, correspondientes al Municipio de El Marques en el Estado de Querétaro, en el que se fue capturando los resultados de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes al municipio de El Marques, en el Estado de Querétaro, que se extraían cuando iban llegando los paquetes electorales al Consejo Municipal de El Marques y el Consejo Distrital 13 respectivamente el día de la jornada electoral.

En la inteligencia de que **se encuentran FISICAMENTE, 75 setenta y cinco** casillas y/o paquetes electorales en el **Consejo Municipal de El Marques** del Instituto Electoral del Estado de Querétaro "IEEQ"

Y el resto, es decir, **197 ciento noventa y siete** casillas y/o paquetes electorales se **encuentran FISICAMENTE** en el **Consejo Distrital 13** trece del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Atentamente

"La esperanza de México"



C. María Fernanda Banegas Ramírez

Representante **Suplente** de MORENA ante al **Consejo Distrital 13** del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Lic. Claudia Karina Cruz García.

Representante **propietaria** del MORENA, ante el **Consejo Municipal de El Marques**, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

c.c.p.

1. Lic. Laura Santos García, Secretaria Técnica del Consejo **Distrital 13** del Instituto Electoral de Querétaro. Para su conocimiento y **ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS URGENTES**, respecto de los **197 ciento noventa y siete**, paquetes electorales y/o casillas y/o paquetes que tenga y obren **FISICAMENTE** en su Consejo **DISTRITAL**.
2. Lic. Claudia Elizabeth Ayala López. Secretaria Técnica del Consejo **Municipal en El Marques** del Instituto Electoral de Querétaro. Para su conocimiento y **ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS URGENTES**, respecto de los **75 setenta y cinco** paquetes electorales y/o casillas y/o paquetes que tenga y obren **FISICAMENTE** en su Consejo **MUNICIPAL**.

Domingo 2 de junio de 2024, El Marques, Querétaro.

Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y/o

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marques del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

P r e s e n t e.

Claudia Karina, Cruz García, representante propietaria del partido Morena ante el Consejo Municipal en el Marques del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, solicito oficialía electoral urgente en los siguientes términos:

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 41, base V, Apartado A, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 22, 25, 26 inciso a), 31, 34 y 35 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral; y toda vez que los hechos denunciados consisten en violaciones constitucionales por parte del partido político del PAN, mediante la compra masiva de votos, mismo que vulnera los principios de equidad en la contienda electoral e imparcialidad; **se solicita la intervención de la Oficialía Electoral de forma URGENTE** para que se constituya en **los domicilios** señalados en el presente escrito, y que correspondan a las irregularidades denunciadas en contra del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL por parte de su candidato **RODRIGO MONSALVO CASTELAN** , a efecto de constatar y dar fe pública de la existencia y comisión de las mismas, en donde se esta desarrollando en todo este día la compra de votos, el día de la jornada electoral, domingo 2 de junio de 2024 a partir de las 8:00 de la mañana y en el transcurso de todo el día, dichos operadores están afuera de las casillas o inmediaciones de las casillas que a continuación se enlistan para su identificación.

Solicitando que una vez que se cuente con la respectiva acta circunstanciada elaborada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de

la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, se me expida copia certificada del acta respectiva por duplicado.

1- Distrito Federal 5, Pedro Escobedo

Distrito Local 9, Amealco de Bonfil

Municipio 10, El Marques

Localidad 11 Calamandra

Sección 208 E1C2

Ubicación, escuela primaria rural Manuel Ávila Camacho, calle himno nacional sin número, Calamandra, código postal 76247 el marqués, Querétaro, junto a la clínica de salud.

2- Distrito Federal 5, Pedro Escobedo

Distrito Local 9, Amealco de Bonfil

Municipio 10, El Marques

Localidad 48 Palo Alto

Sección 209 B1

[w.google.com/maps/place/20°32'38.1"N+100°13'14.4"W/@20.5439034,-100.2232322,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.5439034!4d-100.2206573?hl=es&entry=ttu](https://www.google.com/maps/place/20°32'38.1)

Escuela secundaria técnica número 18 Fernando de tapia, avenida del roble sin número, palo alto, código postal 76247, el m arques Querétaro a Querétaro México 500 metros de la desviación de la carretera Querétaro México

3- Escuela rural matutina Josefa Vergara y vespertino Conin, calle principal sin número Saldarriaga El Marques Qro, cerca de avenida del Ferrocarril Norte, Sección 0202. Personas del PAN

4- Distrito Federal 5, Pedro Escobedo

Distrito Local 13, el marques

Municipio 10, El Marques

Localidad 42, Loma de la Griega

Sección 200 E2C1

Colegio de bachilleres del estado de Querétaro, número 31, la griega avenida Emiliano Zapata sin número, loma de la Griega, Código Postal 76249, El Marques Querétaro, al fondo de la calle entrando por el DIF municipal.

5- Distrito Federal 5, Pedro Escobedo

Distrito Local 13, el marques

Municipio 10, El Marques

Localidad 58, Saldarriaga

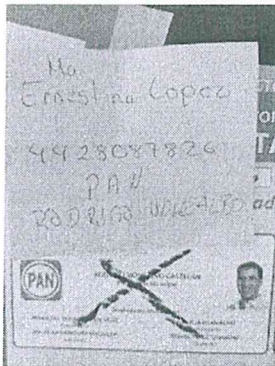
Sección 202 B1

Escuela primaria rural turno matutino Josefa Vergara, calle Jesus Arriaga (principal), sin número, Saldarriaga, código postal 76267, el marqués, Querétaro, cerca de avenida del ferrocarril norte.

6- Escuela Secundaria Valentín Frías, Avenida Anillo Vial 3 Oriente, Sin Número, Los Héroes, Saldarriaga, Código Postal 76267, El Marqués, Querétaro, Sección 0202. Casilla S1 y S2.

De esta manera logramos acreditar el modo de operación de la venta de votos que se realizó de forma masiva dentro del proceso electoral 2023 – 2024 en el Municipio del Marques Estado de Querétaro, en donde los operadores del partido Acción Nacional cometen actos ilegales que deben ser certificados por esta autoridad Administrativa para que verifique de forma URGENTE los hechos denunciados en las inmediaciones y afuera de las casillas descritas y cuyos domicilios que con antelación fueron señalados y de los cuales se adjuntan las siguientes fotografías con la que se documenta e ilustra el modus operandi de compra de votos en donde operadores, es decir diversas personas que se presume simpatizantes del PAN en el municipio de El Marques, Querétaro, ponían un postit con nombre y teléfono para entregarles dadas en dinero que va desde mil a dos mil quinientos pesos por mostrar que votaron por la opción del PAN, respecto Rodrigo Monsalvo Castelan, candidato a presidente municipal por el Partido Acción Nacional del Municipio de El

Maeques, en Querétaro, dicho acto de ilegalidad que encuadran en el delito previsto en el artículo 7, fracción VII de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y Leyes Locales aplicables, asimismo se ilustra captura de pantalla de video en el que se advierte el modo de operar y que dicho video será exhibido con posterioridad, pero por el momento y por la urgencia, materialmente es imposible exhibir disco o usb que lo sustente para su reproducción, pero que se hará en su momento oportuno.





Atentamente

Claudia Karina, Cruz García, representante propietaria del partido Morena ante el Consejo Municipal en el Marques del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

morena

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

2085 2024 JUN -8 10:10
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
DE MANERA URGENTE.**

Querétaro, Qro, a 8 de junio de 2024

OFICIALIA DE PARTES
R E C I B I

ACUSE

**MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**AT'N. C. LAURA SANTOS GARCIA
PERSONA SECRETARIA DEL CONSEJO
DISTRITAL NÚMERO 13 DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

P R E S E N T E S

C. María Fernanda Banegas Ramírez, en mi carácter de representante suplente de MORENA ante este Consejo Distrital número 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y como lo acredito con el nombramiento que obra en los archivos de este Consejo, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la jurisprudencia 23/2014 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se identifica con el rubro "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", le solicito de la manera más atenta posible, envíe a esta Representación del partido político MORENA ante este Consejo, específicamente al correo electrónico karynacruz@gmail.com, de manera urgente lo siguiente:

- Solicito copia certificada del **acta de resultados de la votación de la sección 0191 contigua 5.**

morena

- Solicito copia certificada del acta de apertura y clausura de la sección 0191 contigua 5.
- Solicito el listado nominal de la sección 0191 contigua 5.
- Solicito el acta de inicio y de clausura del paquete electoral de la sección 0191 contigua 5
- Encarte, resultado publicado del cómputo de la elección (sabana).

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA
2 DE JUNIO DE 2024

SECCIÓN 0191

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
145	214		
25	19		
6	1		
10	4		
5	5		
208	162		
11	7		
6			
1			
16	21		

HUAWEI P30 lite
TRIPLE CAMERA

Sin otro particular, y esperando su oportuna respuesta a esta solicitud, aprovecho la situación para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"La esperanza de México"

Clara Fernanda Baez Barrios

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE MORENA ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Oficialía de Partes

Acuse de Recibo

Folio	0002885
Fecha y Hora de recepción	08/06/2024 18:18 horas.
Remitente	Partido morena C. CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA. REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL NUMERO 13
Destinatario	Presidencia
Tipo de Documento	Escrito
Fojas	(2) por un solo lado - (0) por ambos lados
Copias de traslado	0
Copias de conocimiento	0

Sin anexos

Cadena original:

[|||1.0|0002885|08/06/2024 18:18 horas.|Partido morena
C. CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA.
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL NU]
[MERO 13|Presidencia|Escrito|2|0|0|Sin anexos|]

Hash:
aXmwRJKxrkzGY9bsNX0bCKq9UckYrCOoJ748/nuubDaZEL6lw4TdkiweTd0s//vD2hZPPbmAcSxsUbXYW3CoVg

ACUSE

Jorge Bertín Flores Pantoja
Recibió



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIALÍA DE PARTES

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
DE MANERA URGENTE.**

Municipio de el Marqués Ciro, a 8 de junio de 2024

**MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**AT'N. C. LAURA SANTOS GARCIA
PERSONA SECRETARIA DEL CONSEJO
DISTITAL NÚMERO 13 DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

P R E S E N T E S

C. Claudia Karina Cruz Garcia, en mi carácter de representante propietaria de MORENA ante este Consejo Municipal número 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y como lo acreditó con el nombramiento que obra en los archivos de este Consejo, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

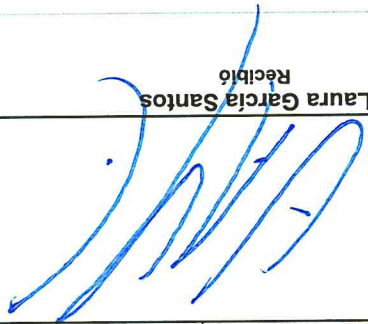
Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la jurisprudencia 23/2014 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se identifica con el rubro "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", le solicito de la manera más atenta posible, envíe a esta Representación del partido político MORENA ante este Consejo, específicamente al correo electrónico karynacacruz@gmail.com, de manera urgente lo siguiente:

Oficialía de Partes
CONSEJO DISTRICTAL 13
Acuse de Recibo

0000075	Fecha y Hora de recepción	08/06/2024 19:51 horas.
MORENA	Remitente	CLAUDIA KARINA CRUZ GARCÍA
CONSEJO DISTRICTAL 13	Destinatario	
Escrito	Tipo de Documento	
(2) por un solo lado - (0) por ambos lados	Fojas	
0	Copias de traslado	
0	Copias de conocimiento	

Sin anexos

Hash: CQNeZfCUsJDxKkNgR4RoISmpC1oe1hIFJwz9QvMRaXTJT+pcZQ2X1vnALmgJzEYE+nBYO19In0bvaEUkwpHrUA


Laura García Santos
Recibo



morena

- Solicito a usted los resultados de todas y cada una de las casillas arrojadas dentro del Sistema de Cómputos Municipal recaudados en este distrito que se emplea para este *Municipio* con la finalidad de contar con los elementos necesarios para poder atender lo que a mi derecho convenga.

- 1- Todas y cada una de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección Municipal, computadas en el Consejo Distrital.
- 2- Todas y cada una de las actas de la jornada electoral Municipal, computadas en el Consejo Distrital.
- 3- Todas y cada una de las hojas de incidentes Municipales, concentradas en el Consejo Distrital.
- 4- Solicito las actas de inicio y de clausura de todos los paquetes electoral.

La anterior información desagregada por sección y tipo de casilla, así como configuración por cada partido político y/o coalición.

Sin otro particular, y esperando su oportuna respuesta a esta solicitud, aprovecho la situación para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"La esperanza de México"

CLAUDIA KARINA CRUZ B.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE MORENA ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL
NÚMERO 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

¹ C.c.p.

morena

INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE
QUERÉTARO

2886 2024 JUN -8 18:19
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
DE MANERA URGENTE.**

Municipio de el Marqués Qro, a 8 de junio de 2024

RECEBI

ACUSE

**MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**AT'N. C. LAURA SANTOS GARCIA
PERSONA SECRETARIA DEL CONSEJO
DISTRITAL NÚMERO 13 DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

PRESENTES

C. Claudia Karina Cruz Garcia, en mi carácter de representante propietaria de MORENA ante este Consejo Municipal número 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y como lo acredito con el nombramiento que obra en los archivos de este Consejo, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la jurisprudencia 23/2014 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se identifica con el rubro "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", le solicito de la manera más atenta posible, envíe a esta Representación del partido político MORENA ante este Consejo, específicamente al correo electrónico karynacruz@gmail.com , de manera urgente lo siguiente:

morena

- Solicito a usted los resultados de todas y cada una de las casillas arrojadas dentro del Sistema de Cómputos Municipal recaudados en este distrito que se emplea para este *Municipio* con la finalidad de contar con los elementos necesarios para poder atender lo que a mi derecho convenga.
- 1- Todas y cada una de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección Municipal, computadas en el Consejo Distrital.
 - 2- Todas y cada una de las actas de la jornada electoral Municipal, computadas en el Consejo Distrital.
 - 3- Todas y cada una de las hojas de incidentes Municipales, concentradas en el Consejo Distrital.
 - 4- Solicito las actas de inicio y de clausura de todos los paquetes electoral.

La anterior información desagregada por sección y tipo de casilla, así como configuración por cada partido político y/o coalición.

Sin otro particular, y esperando su oportuna respuesta a esta solicitud, aprovecho la situación para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"La esperanza de México"

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE MORENA ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL
NÚMERO 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

1

¹ C.c.p.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Oficialía de Partes

Acuse de Recibo

Folio	0002886
Fecha y Hora de recepción	08/06/2024 18:18 horas.
Remitente	Partido morena C. CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA. REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL NUMERO 13
Destinatario	Presidencia
Tipo de Documento	Escrito
Fojas	(2) por un solo lado - (0) por ambos lados
Copias de traslado	0
Copias de conocimiento	0

Sin anexos

Cadena original:

[|||1.0|0002886|08/06/2024 18:18 horas.|Partido morena
C. CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA.
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL NUJ
[MERO 13|Presidencia|Escrito|2|0|0|Sin anexos|]

Hash:

sVMtEvsDsQ81ZJlpLEVhZrLODYwASwOPk7PECfCWyKKBIOripynIOEFxXTNi6zDan8hvlG8lpgnl6y7NC24BYQ

ACUSE

Jorge Bertin Flores Pantoja
Recibió



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIALÍA DE PARTES

morena

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

AT'N. LCDA. CLAUDIA ELIZABETH AYALA
LÓPEZ
PERSONA SECRETARIA TÉCNICA DEL
CONSEJO MUNICIPAL NÚMERO 13 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

2887
2024 JUN -8 18:19
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
DE MANERA URGENTE.

Queretaro, Qro, a 8 de junio de 2024

ACUSE

C. Claudia Karina Cruz Garcia, en mi carácter de representante propietaria de MORENA ante este Consejo Municipal número 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y como lo acredito con el nombramiento que obra en los archivos de este Consejo, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la jurisprudencia 23/2014 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se identifica con el rubro "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", le solicito de la manera más atenta posible, envíe a esta Representación del partido político MORENA ante este Consejo, específicamente al correo electrónico karynacrutz@gmail.com, de manera urgente lo siguiente:

morena

- Solicito a usted copia certificada del "ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS."

- La versión estenográfica de la sesión en la que se asignaron las regidurías en comento.

Sin otro particular, y esperando su oportuna respuesta a esta solicitud, aprovecho la situación para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"La esperanza de México"

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE MORENA ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL
NÚMERO 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

¹ C.c.p.

Consejo Municipal del Marques del Instituto Electoral de Querétaro. Para su conocimiento.

Oficialía de Partes
Acuse de Recibo

Folio		Fecha y Hora de recepción	Remitente	Destinatario	Tipo de Documento	Fojas	Copias de traslado	Copias de conocimiento
0002887		08/06/2024 18:18 horas.	Partido morena C. CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA. REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL NUMERO 13	Presidencia	Escrito	(2) por un solo lado - (0) por ambos lados	0	0

Sin anexos

Cadena original:

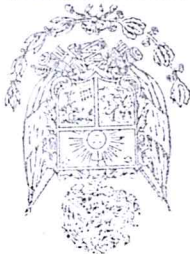
[111: 010002887|08/06/2024 18:18 horas: |Partido morena
C. CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA.
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL NUJ
[MERO 13|Presidencia|escrito|2|0|0|Sin anexos]]

Hash: KT0ZaSd1taqCm4u2o101uSUpDNOfvFO6AveceqYT66i8ySN+ff3eL/0K3jCplmmkGgKDERw4h6KGNF2/7+pgBQ

Jorge Bertin Flores Pantoja
Recibió

ACUSE

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIALÍA DE PARTES



Oficialía de Partes

CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS

Acuse de Recibo

Folio	0000115	Fecha y Hora de recepción	08/06/2024 20:43 horas.	Remitente	MORENA CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA REP PROP DEL PARTIDO MORENA	Destinatario	CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS	Tipo de Documento	Escrito	Fojas	(2) por un solo lado - (0) por ambos lados	Copias de traslado	0	Copias de conocimiento	0
-------	---------	---------------------------	-------------------------	-----------	--	--------------	------------------------------	-------------------	---------	-------	--	--------------------	---	------------------------	---

Sin anexos

Hash: WXZMMMAOpoxA9trfv3C7uXIT2m/R1JNHAWU4Y14RQI6sGu74QcM+JYCpZaOv9Sgc+Rugh+7HX3DB3Yg0PA



Ana Karla Rivera Gallegos
Recibió

[Firma manuscrita]

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

morena

INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE
QUERÉTARO

2888 2024 JUN -8 18:19
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
DE MANERA URGENTE.**

Querétaro, Qro. a 8 de junio de 2024

R E

ACUSE

**MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**AT'N. LCDA. CLAUDIA ELIZABETH AYALA
LÓPEZ
PERSONA SECRETARIA TECNICA DEL
CONSEJO MUNICIPAL NÚMERO 13 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

P R E S E N T E S

C. Claudia Karina Cruz Garcia, en mi carácter de representante propietaria de MORENA ante este Consejo Municipal número 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y como lo acredito con el nombramiento que obra en los archivos de este Consejo, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la jurisprudencia 23/2014 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se identifica con el rubro "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", le solicito de la manera más atenta posible, envíe a esta Representación del partido político MORENA ante este Consejo, específicamente al correo electrónico karynacruz@gmail.com , de manera urgente lo siguiente:



- Solicito a usted los resultados de todas y cada una de las casillas arrojadas dentro del Sistema de Cómputos Municipales recaudados en este distrito que se emplea para este *Municipio* con la finalidad de contar con los elementos necesarios para poder atender lo que a mi derecho convenga.

- 1- Todas y cada una de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección Municipal.
- 2- Todas y cada una de las actas de la jornada electoral Municipal.
- 3- Todas y cada una de las hojas de incidentes Municipales.
- 4- Solicito las actas de inicio y de clausura de todos los paquetes electoral.
- 5- Acta de sesión extraordinaria de fecha 4 de junio de 2024, así como el audio y video de la misma.
- 6- Acta de sesión especial de cómputos de fecha 5 de junio de 2024, así como el audio y video de la misma.
- 7- Encarte y resultados de cómputo total de la elección (sabanas).
- 8- La versión estenográfica de las sesiones antes señaladas.

La anterior información desagregada por sección y tipo de casilla, así como configuración por cada partido político y/o coalición.

Sin otro particular, y esperando su oportuna respuesta a esta solicitud, aprovecho la situación para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“La esperanza de México”

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE MORENA ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL
NÚMERO 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

1

¹ C.c.p.

Oficialía de Partes

Acuse de Recibo

Folio	0002888
Fecha y Hora de recepción	08/06/2024 18:19 horas.
Remitente	Partido morena C. CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA. REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL NUMERO 13
Destinatario	Presidencia
Tipo de Documento	Escrito
Fojas	(2) por un solo lado - (0) por ambos lados
Copias de traslado	0
Copias de conocimiento	0

Sin anexos

Cadena original:

[|||1.0|0002888|08/06/2024 18:19 horas.|Partido morena
C. CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA.
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL NU]
[MERO 13|Presidencia|Escrito|2|0|0|Sin anexos|]

Hash:

JbhAVWyw4VhGu3BFhA/fbyZeuD1ytU69k54/dMWRfj9r3qYghv4CvCArmaUdV5I4oj+iPvAcWpeIDY5hAdRYTQQ

ACUSE

Jorge Bertin Flores Pantoja
Recibió



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIALÍA DE PARTES

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro**Oficialía de Partes****CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS****Acuse de Recibo**

Folio	0000114
Fecha y Hora de recepción	08/06/2024 20:37 horas.
Remitente	MORENA CLAUDIA KARINA CRUZ GARCIA REP PROP DEL PARTIDO MORENA
Destinatario	CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS
Tipo de Documento	Escrito
Fojas	(2) por un solo lado - (0) por ambos lados
Copias de traslado	0
Copias de conocimiento	0

Sin anexos**Hash:**

fGXFPYP7yfGOILCiwuXxThaPr9TPfLkY4JVsvyfMWzr+Cdlp4jeltzqLJzY9QIH/UFwODnYbWVw07BKGllpgg


Ana Karla Rivera Gallegos
RecibióInstituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués

Folio	0000072	Fecha y Hora de recepción	06/06/2024 22:13 horas.	Remitente	MORENA MARIA FERNADA BANEGAS RAMIREZ, REPRESENTANTE ACREDITADA DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRICTAL 13.	Destinatario	CONSEJO DISTRICTAL 13	Tipo de Documento	Escrito	Fojas	(0) por un solo lado - (16) por ambos lados	Copias de traslado	0	Copias de conocimiento	0
-------	---------	---------------------------	-------------------------	-----------	---	--------------	-----------------------	-------------------	---------	-------	---	--------------------	---	------------------------	---

Sin anexos

Hash: LZOzt+M0XUkeu2P3JyA3KD28xELW462zxCvLPbinY3V3qX/rKf5mW4aOD31WVPx4YsXSNT+Gush1aOY7IRHg

Laura García Santos
Recibió

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo
Instituto Electoral de Querétaro y/o
Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

C. Fernando Bonifacio Romo, representante acreditado del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La **apertura** del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la
elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la **Sección 182**, ~~por~~ **por**
error grave detectado y que enseguida **se evidencia, expone y argumenta en que consiste la**
contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": **437**
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": **66439**
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": **443**
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no
registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación
de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del
lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se
ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento (con número)
PAN	260
PRI	023
PRD	006
CONVERGENCIA	011
PARTIDO VERDE	006
MORENA	109
PT	008
QUERETARO	005
INDEPENDIENTE	000
CANDIDATO NO	015
REGISTRADO	443
VOTOS NULOS	443
TOTAL	443

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

c. Maria Fernanda Borrego Ramirez

Atentamente

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que se abra en este momento dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y cómputo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO y que se ha EVIDENCIADO con la CONTRADICCIÓN MANIFIESTA, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

➤ Argumento que evidencia contradicción.

El número de personas que votan de la lista nominal mas los dos parcos de representantes no cuadra con los votos encontrados en la urna y manifestados en los ejutobos. Hay 4 votos de mas.

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo
Instituto Electoral de Querétaro y/o
en El Marques del
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Presente.

C. No. Fernando Benayas Ramirez, representante acreditado del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La apertura del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la
elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 182, Contigua 01, por
error grave detectado y que enseguida se evidencia, expone y argumenta en que consiste la
contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": en blanco
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": en blanco
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": en blanco
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logros del partido, candidatos no

registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación
de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del
lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se

ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento (con número)
PAN	
PRI	
PRD	
CONVERGENCIA	
PARTIDO VERDE	
MORENA	
PT	
QUERETARO	
INDEPENDIENTE	
CANDIDATO NO	
REGISTRADO	
VOTOS NULOS	
TOTAL	

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

C. *Nuvia Fernanda Borgeas Benitez*

Atentamente
[Firma]

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que **se abra en este momento** dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y **DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO** y que se ha **EVIDENCIADO** con la **CONTRADICCIÓN** **MANIFIESTA**, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

> Argumento que evidencia contradicción.
El acto digitalizado del sistema no permite ver ningún campo, esto en blanco todos los números pero se está firmada.

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo
Instituto Electoral de Querétaro y/o
Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

c. María Fernanda Benavides Ramírez representante acreditado del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La apertura del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la
elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 182, Contigua 02, por
contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": 484
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": en blanco
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": en blanco
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos de partido, candidatos no

registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación
de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del
lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se

ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento	(con número)
PAN	veinte	005
PRI	cinco	000
PRD	veinte	000
CONVERGENCIA	cinco	005
PARTIDO VERDE	cinco	005
MORENA	cinco	005
PT	cinco	005
QUERETARO	cinco	005
INDEPENDIENTE	cinco	005
CANDIDATO NO	cinco	005
REGISTRADO	cinco	005
VOTOS NULOS	cinco	005
TOTAL	cinco	005

> Argumento que evidencia contradicción.

Hay una inconsistencia entre el listado
Nominal que indica que votaron 484
personas y de la urna solo se sacaron
475 votos hay un faltante de
9 votos, según los resultados de
la votación

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que **se abra en este momento** dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y **DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO** y que se ha **EVIDENCIADO** con la **CONTRADICCIÓN MANIFIESTA**, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM///A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

C. Norma Fernanda Bermejo Bermejo

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo

2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

C. Ma. Fernanda Borge Romo, representante acreditado del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La apertura del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la
elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 182, Contigua 03, por
error grave detectado y que enseguida se evidencia, expone y argumenta en que consiste la
contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": 441
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": 445
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": 440
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no
registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación
de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del
lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se
ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento (con número)
PAN	242
PRI	020
PRD	002
CONVERGENCIA	012
PARTIDO VERDE	013
MORENA	026
PT	007
QUERETARO	002
INDEPENDIENTE	000
CANDIDATO NO	016
REGISTRADO	000
VOTOS NULOS	440
TOTAL	445

➤ Argumento que evidencia contradicción.

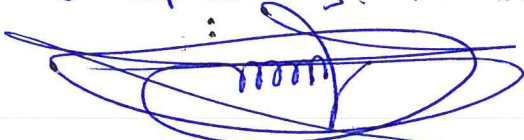
La suma de los votos de la lista nominal mas los votos de representantes da 495. y lo manifestado en los resultados y lo que sacaron de la urna indica un faltante de 05 votos.

En la columna de votos nulos se manifiesta con letra "cuatrocientos cuarenta" y con numero 016.

En el total no escribo con letra el numero.

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que **se abra en este momento** dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y **DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO** y que se ha **EVIDENCIADO** con la **CONTRADICCIÓN MANIFIESTA**, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM///A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente



C. María Fernanda Bortolas Bortolas

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo
Instituto Electoral de Querétaro y/o
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

C. No. Fernando Benigno Romo, representante acreditado del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La **apertura** del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la
elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la **Sección 182**, **Contigua 04**, por
error grave detectado y que enseguida **se evidencia, expone y argumenta en que consiste la**
contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": 451
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": 451
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": 451
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no
registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación
de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del
lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se
ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento (con número)
PAN	Docenas cincuenta y siete 257
PRI	veintidos 22
PRD	cinco 05
CONVERGENCIA	trece 13
PARTIDO VERDE	once 11
MORENA	cinco veinti dos 52
PT	cinco 05
QUERETARO	veinte 20
INDEPENDIENTE	veinte 20
CANDIDATO NO	veinte 20
REGISTRADO	en blanco
VOTOS NULOS	Doce 12
TOTAL	

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

C. Blanca Fernanda Benegas Romera

Atentamente

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que **se abra en este momento** dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y cómputo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y **DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO** y que se ha **EVIDENCIADO** con la **CONTRADICCIÓN MANIFIESTA**, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

➤ Argumento que evidencia contradicción.

No se manifestó en el acta el # de votos válidos.
No se manifestó en acta el no de votos de la elección.

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo
Instituto Electoral de Querétaro y/o
Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

C. Héctor Trujillo Ramírez, representante acreditado del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La **apertura** del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la
elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la **Sección 183**, por
error grave detectado y que ensugida **se evidencia, expone y argumenta en que consiste la**
contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": 482
 - En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": 483
 - En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": 477
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logros del partido, candidatos no
registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación
de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del
lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se
ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento (con número)
PAN	doscientos setenta y tres
PRI	veinte y uno
PRD	tres
CONVERGENCIA	cuatro
PARTIDO VERDE	diez y ocho
MORENA	noventa y uno
PT	nueve
QUERETARO	cinco
INDEPENDIENTE	cinco
CANDIDATO NO	cinco
REGISTRADO	cinco
VOTOS NULOS	trece
TOTAL	cuatrocientos setenta y siete

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ.

c. María Fernanda Borgez Romo

Atentamente

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que **se abra en este momento** dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y **DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO** y que se ha **EVIDENCIADO** con la **CONTRADICCIÓN MANIFIESTA**, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

➤ Argumento que evidencia contradicción.

En la lista normal doce se votaron 482 y una sola persona de la representación da un total de 483 votos. Pero en la una solo hay 477. Nos hacen falta 6 (seis votos) que no estan en la una segun el acta.

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo León J. López en El Marques del Instituto Electoral de Querétaro y/o Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
2. Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

Presente.

C. María Fernanda Benítez Ramírez, representante acreditado del Partido Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La apertura del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 183, Contigua 01, por error grave detectado y que enseguida se evidencia, expone y argumenta en que consiste la contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": 544
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": 000
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": 537
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento (con número)
PAN	285
PRI	021
PRD	001
CONVERGENCIA	013
PARTIDO VERDE	016
MORENA	164
PT	009
QUERETARO INDEPENDIENTE	000
CANDIDATO NO REGISTRADO	006
VOTOS NULOS	022
TOTAL	537

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ.

C. Maura Fernanda Borgeas Romera

[Handwritten signature]

Atentamente

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que **se abra en este momento** dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y cómputo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y **DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO** y que se ha **EVIDENCIADO** con la **CONTRADICCIÓN MANIFIESTA**, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM//A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

➤ Argumento que evidencia contradicción.

Indica qe en la lista nominal votaron "544" pero esto no cuadra con las votas de la urna qe se manifestaron en los regulados. Falta 7 votas en la urna.

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo del Estado de Querétaro y/o Instituto Electoral de Querétaro y/o
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

C. María Fernanda Benegas Ramírez, representante acreditado del Partido Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La **apertura** del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la **Sección 183**, **Contigua 02**, por **error grave** detectado y que enseguida **se evidencia, expone y argumenta en que consiste la contradicción** del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": 539
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": en blanco
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": 555
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento	(con número)
PAN	301	
PRI	016	
PRD	000	
CONVERGENCIA	011	
PARTIDO VERDE	014	
MORENA	176	
PT	010	
QUERETARO	006	
INDEPENDIENTE	000	
CANDIDATO NO REGISTRADO	021	
VOTOS NULOS	555	
TOTAL		

➤ Argumento que evidencia contradicción.

En el punto 3 de las personas de los
listas nominales tenemos que valen
539 pero en la relación de resultados
hay 555, lo mismo dice que sacaron
de la urna, habiendo un total de
16 (dieciséis) boletas extras.

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que se abra en este momento dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO y que se ha EVIDENCIADO con la CONTRADICCIÓN MANIFIESTA, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente

C. María Fernanda Rangel Barrios

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el
presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

El Marqués, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo ~~del Estado de Querétaro~~ en El Marqués del
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Presente.

c. María Fernanda Benegas Ramírez, representante acreditado del Partido Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pide:

La apertura del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 183, Contigua 03, por error grave detectado y que enseguida se evidencia, expone y argumenta en que consiste la contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": 550
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": 551
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": 551
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento (con número)
PAN	319
PRI	020
PRD	002
CONVERGENCIA	011
PARTIDO VERDE	012
MORENA	147
PT	011
QUERETARO INDEPENDIENTE	007
CANDIDATO NO REGISTRADO	000
VOTOS NULOS	021
TOTAL	550

➤ Argumento que evidencia contradicción.

El acta indica que votaron 550 personas en la celda mas un registrante con SSL, pero en la urna solo encontraron 550 votos. Hay un voto faltante segun el acta.

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que **se abra en este momento** dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y **DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO** y que se ha **EVIDENCIADO** con la **CONTRADICCIÓN MANIFIESTA**, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

C. Maria Fernanda Bonsegas

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo
Instituto Electoral de Querétaro y/o
Lic. Laura Santos en El Marques del
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

C. María Fernanda Martínez representante acreditado del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La apertura del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la
elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 967, Contigua 01, por
error grave detectado y que enseguida se evidencia, expone y argumenta en que consiste la
contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": 409
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": 409
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": 403
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no

registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación
de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del
lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se
ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento	(con número)
PAN		
PRI		
PRD		
CONVERGENCIA		
PARTIDO VERDE		
MORENA		
PT		
QUERETARO		
INDEPENDIENTE		
CANDIDATO NO		
REGISTRADO		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

C. María Fernanda Vazquez Ponce

Atentamente

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que se abra en este momento dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y cómputo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO y que se ha EVIDENCIADO con la CONTRADICCIÓN MANIFIESTA, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

> Argumento que evidencia contradicción.
No corresponde los votos de la lista Nominal. mas los de los representantes son 407 y en la urna solo hay 403.

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo del Estado de Querétaro y/o
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

C. representante acreditado del Partido, ante el presente Consejo en el Marques del

Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 968, contingua por error grave detectado y que enseguida se evidencia, expone y argumenta en que consiste la contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron";
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron";
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas";
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logros del partido, candidatos no registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento (con número)
PAN	
PRI	
PRD	
CONVERGENCIA	
PARTIDO VERDE	
MORENA	
PT	
QUERETARO	
INDEPENDIENTE	
CANDIDATO NO REGISTRADO	
VOTOS NULOS	
TOTAL	

➤ Argumento que evidencia contradicción.

SN
acta

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que se abra en este momento dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO y que se ha EVIDENCIADO con la CONTRADICCIÓN MANIFIESTA, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM//A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente

C. Hevia Fernández Benigno Remírez

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

El Marqués, Querétaro, junio de 2024

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo ~~León García~~ León García en El Marqués del
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

María Francisca Gómez, representante acreditado del Partido Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pide:

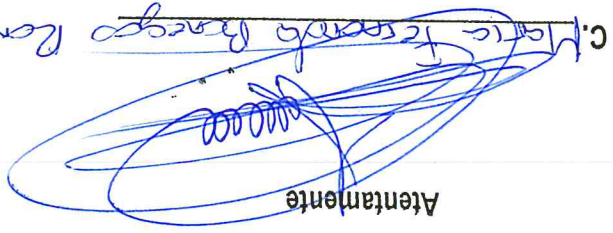
La apertura del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 987, Comuna 987, por error grave detectado y que enseguida se evidencia, expone y argumenta en que consiste la contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": 338
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": 344
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": 338
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento	(con número)
PAN	diecho setenta y tres	173
PRI	ocho	008
PRD	uno	001
CONVERGENCIA	seis	007
PARTIDO VERDE	once	011
MORENA	diecho diez	110
PT	seenta y seis	066
QUERETARO INDEPENDIENTE	ocho	005
CANDIDATO NO REGISTRADO	diez y ocho	018
VOTOS NULOS	diez y ocho	018
TOTAL	trescientos treinta y ocho	338

> Argumento que evidencia contradicción.
 Talan los votos de los representantes
 Según se muestra en acta.

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que **se abra en este momento** dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y **DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO** y que se ha **EVIDENCIADO** con la **CONTRADICCIÓN MANIFIESTA**, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/II/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente


Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional **MORENA** ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Instituto Electoral de Querétaro y/o Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

C. María Fernanda Romo, representante acreditado del Partido Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La apertura del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 987, por error grave detectado y que enseguida se evidencia, expone y argumenta en que consiste la contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron";
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron";
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas";
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "Resultados de la votación de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de	(con número)
PAN	a elección de Ayuntamiento	
PRI		
PRD		
CONVERGENCIA		
PARTIDO VERDE		
MORENA		
PT		
QUERETARO		
INDEPENDIENTE		
CANDIDATO NO		
REGISTRADO		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

➤ Argumento que evidencia contradicción.

No hay acta.

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que se abra en este momento dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO y que se ha EVIDENCIADO con la CONTRADICCIÓN MANIFIESTA, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente

C. María Fernanda González Ramírez

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo
Instituto Electoral de Querétaro y/o
Lic. Aurora Saucedo García
en El Marques del

- C. Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": _____
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": _____
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": _____
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logros de

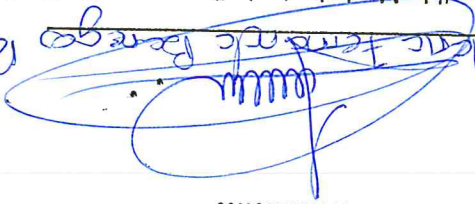
1

➤ Argumento que evidencia contradicción.

Sin ac-19

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que se abra en este momento dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO y que se ha EVIDENCIADO con la CONTRADICCIÓN MANIFIESTA, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/II/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente


C. María Fernanda Berrogo Ramirez

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Dr. Rafael García Alc. Juan Santos en El Marques del

2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

San cda

C. Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del representante acreditado del Partido

Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

La apertura del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 988, Consejo Base por error grave detectado y que enseguida se evidencia, expone y argumenta en que consiste la contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron";
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron";
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas";
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logros del partido, candidatos no registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de	(con número)
PAN	a elección de Ayuntamiento	
PRI		
PRD		
CONVERGENCIA		
PARTIDO VERDE		
MORENA		
PT		
QUERÉTARO		
INDEPENDIENTE		
CANDIDATO NO		
REGISTRADO		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

➤ Argumento que evidencia contradicción.

No podemos verlas.

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que se abra en este momento dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO y que se ha EVIDENCIADO con la CONTRADICCIÓN MANIFIESTA, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEQ/CMEM/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

Atentamente

Mariana Fernández

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

El Marques, Querétaro, junio de 2024

Asunto. Solicita apertura de paquete electoral

1. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Dr. Juan Carlos García en El Marques del
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Presente.

C. Movimiento de Regeneración Nacional "MORENA", ante el presente Consejo en el Marques del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pido:

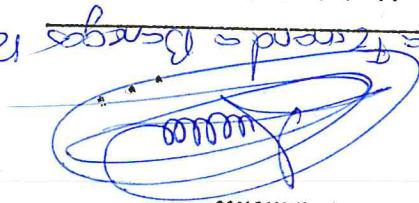
La apertura del paquete electoral identificado como: Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (en color verde), relativa a la Sección 988, Contigua 01, por error grave detectado y que enseguida se evidencia, expone y argumenta en que consiste la contradicción del acta de escrutinio referida que señala en esencia y en lo que interesa:

- En el punto 3 "Personas en la lista nominal que votaron": En blanco
- En el punto 5 "Total de personas y representantes que votaron": En blanco
- En el punto 7 "Total de votos sacados de las urnas": En blanco
- En el recuadro verde se enlistan del lado izquierdo los logos del partido, candidatos no registrados, votos nulos y total, en otro recuadro al centro la leyenda "resultados de la votación de la elección de Ayuntamiento" en el que se describe con letra y en el último recuadro del lado derecho tres cuadros en los que se asienta con número arábigo el número, como se ilustra en la siguiente tabla.

Partido o candidato	Resultados de la votación de a elección de Ayuntamiento	(con número)
PAN	Detalles veinte	230
PRI	veinte	020
PRD	uno	001
CONVERGENCIA	tres	003
PARTIDO VERDE	cuco	005
MORENA	diez y tres	133
PT	dos	002
QUERETARO	tres	003
INDEPENDIENTE	vacío	022
CANDIDATO NO REGISTRADO	cuatrocientos nueve	409
VOTOS NULOS	TOTAL	

Representante acreditado del partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA ante el presente Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

C. María Fernanda Bermejo Romo



Atentamente

En conclusión, al evidenciar contradicción y no tener certeza jurídica de la totalidad de los votos emitidos, lo procedente es que se abra en este momento dicho paquete electoral por ser este el momento procesal oportuno de sesión de escrutinio y computo en donde se hace el recuento de paquetes electorales de la elección municipal de Ayuntamiento en la que nos encontramos en la presente sesión y DISCIPAR LA DUDA RAZONABLE QUE SE HA GENERADO y que se ha EVIDENCIADO con la CONTRADICCIÓN MANIFIESTA, a efecto de colmar los principios de certeza y seguridad jurídica de los artículos 1, 14 y 16 del pacto Federal, Acuerdo del Consejo Municipal de El Marques, IEEQ/CMEM/A/010/24, artículos 3.4 de las Bases Generales y 118, inciso b), c) y d), de los lineamientos de cómputos y normatividad legal aplicable del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, IEEQ.

> Argumento que evidencia contradicción.

No podemos validar los votos del pbo de lista nominal, y no andro cuantos votaron en la urna.